



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrazado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII Martes 23 de septiembre de 1952 Núm. 267

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION		PÁGINA	PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden de 30 de junio de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Pedro Rodríguez Sánchez, Maestro Herrador Forjador, retirado, contra resolución del Ministerio de Hacienda ...</i>			
	4333		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden de 6 de septiembre de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Fernando Angulo Martínez ...</i>			
	4334		
<i>Otra de 11 de septiembre de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Sebastián Lafuente Lafuente ...</i>			
	4334		
<i>Otra de 11 de septiembre de 1952 por la que se promueve a las categorías que se indican, por los motivos y con las antigüedades que se mencionan, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se citan ...</i>			
	4334		
<i>Otra de 11 de septiembre de 1952 por la que se acepta la renuncia del cargo presentada por el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don José Morales Torres ...</i>			
	4334		
<i>Órdenes de 17 de septiembre de 1952 por las que se concede el reintegro al servicio activo a los Guardianes de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Fidel de la Fuente Galán y don Juan Negrodo Matamala ...</i>			
	4334		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden de 9 de septiembre de 1952 referente al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho canónico» de la Universidad de Zaragoza ...</i>			
	4335		
<i>Rectificación a la Orden de 20 de septiembre de 1952 que aplicaba provisionalmente la reforma de planes docentes en el primer curso de los estudios de las Facultades de Medicina, Ciencias, Farmacia y Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas) ...</i>			
	4335		
MINISTERIO DE TRABAJO			
<i>Orden de 9 de septiembre de 1952 por la que se concede a don Manuel Herrera Luque la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.</i>			
	4335		
		<i>Orden de 9 de septiembre de 1952 por la que se concede a doña Ana Salmóns Agulla la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase...</i>	4335
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
<i>Orden de 12 de julio de 1952, dictada en ejecución del párrafo primero del artículo décimo de la vigente Ley de Presupuestos ...</i>			
			4335
ADMINISTRACION CENTRAL			
HACIENDA.—Dirección General de Seguros.—Aviso oficial por el que se autoriza a la Compañía de Seguros belga «Belfort» para aceptar reaseguros en España ...			
			4346
GOBERNACION.—Subsecretaría.—Concediendo a don Juan Verástegui Izurreta, Oficial primero de la Guardia Civil y de Investigaciones del Perú, la Medalla de Plata del Mérito Policial ...			
			4346
Concediendo al señor Sadiq Nazsef, Oficial de la Policía de Jordania, la Medalla al Mérito Policial ...			
			4346
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Haciendo público la devolución de la fianza depositada por el adjudicatario de las obras de la «Residencia de Convalecientes» ...			
			4346
Subsecretaría.—Movimiento del personal técnico, administrativo y auxiliar verificado durante el mes de junio de 1952			
			4347
EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra ...			
			4348
Dirección General de Enseñanza Media.—Aprobando el expediente de convalidación de obras efectuadas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora ...			
			4348
AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Relación de cultivadores autorizado para la campaña de 1952-53 en la Zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia y Valencia (Continuación.) ...			
			4348
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.			

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Pedro Rodríguez Sánchez, Maestro Herrador Forjador, retirado, contra resolución del Ministerio de Hacienda, que le desestima petición relativa a exención del pago por impuesto de utilidades.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 30 de mayo último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Pedro Rodríguez Sánchez, Maestro Herrador Forjador, retirado, contra resolución del Ministerio de Hacienda, que le desestima petición relativa a ejecución del pago por impuesto de utilidades; y

Resultando que don Pedro Rodríguez Sánchez, Maestro Herrador Forjador del C. A. S. E., en situación de retirado, solicitó en 13 de enero de 1951 de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas que no se le descontara cantidad alguna en concepto de utilidades al cobrar los haberes pasivos que tenía reconocidos, como se había verificado al percibirlos por la Delegación de Hacienda de Valladolid, alegando los preceptos legales que estimaba amparaban su pretensión, y que, según se deduce del expediente, dicha Delegación en 7 de agosto siguiente resolvió denegar la petición del interesado, por entenderlo comprendido en la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1945, en virtud de la cual se dispone que la exención tributaria que estaba establecida por el Decreto de 20 de abril de 1931 no es de aplicación a los asimilados de las clases de Tropa que perciben emolumentos equivalentes a los Oficiales

del Ejército, como es el caso del recurrente;

Resultando que contra el aludido acuerdo de la Delegación de Hacienda de Valladolid formuló el señor Rodríguez Sánchez recurso de reposición al amparo de la Ley de 18 de marzo de 1944, y transcurrido el plazo de treinta días que prevé el artículo 4 de dicha Ley sin haber sido resuelta su petición interpuso el de agravios, insistiendo en sus alegaciones y súplica;

Resultando que en 28 de noviembre de 1951 el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, ha acordado remitir a la Presidencia del Gobierno, como único antecedente en relación con el presente recurso de agravios, copia de la citada Orden de 25 de septiembre de 1945, alegando que la cuestión es absolutamente tributaria, no excluida del recurso con-

tencioso-administrativo, y fuera del alcance del de agravios;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que procede examinar, en primer término, si en el caso presente se cumplen los presupuestos que para la admisibilidad del recurso de agravios exige el artículo 4 de la Ley de 18 de marzo de 1944;

Considerando que el recurso de agravios se halla establecido para impugnar las resoluciones que la Administración central dicte en materia de personal, con las excepciones previstas y siempre que hayan sido recurridas previamente en reposición ante la Autoridad que dictó el acuerdo, dentro del plazo de los quince días siguientes a su notificación;

Considerando que en el presente caso no existe resolución impugnada en esta vía, toda vez que el acuerdo de la Delegación Provincial de Hacienda de Valladolid que se recurre no tiene el carácter de definitivo, ya que puede reclamarse contra él mediante los recursos ordinarios establecidos, y en consecuencia no motiva la apertura de esta jurisdicción, y que aun en el supuesto de que se hubieren agotado previamente los medios ordinarios de impugnación tampoco hubiese podido entenderse que la resolución ministerial recaída era recurrible en agravios, pues, como reiteradamente se ha declarado en otros supuestos análogos, no constituyen materia de «personal» a los efectos de la Ley de 18 de marzo de 1944,

aquellas cuestiones que afectan a los interesados como contribuyentes, como es la que contempla este recurso, ya que es necesaria para la legitimación del recurrente una relación especial con la Administración que no implica forzosamente el carácter de funcionario público, pero sí distinta de la que corresponde de una manera u otra a todos los particulares en general; tanto más cuanto que para estos problemas fiscales se han dispuesto otros procedimientos para tramitar las reclamaciones;

Considerando que la falta de concurrencia de los presupuestos de admisibilidad examinados motiva la improcedencia de este recurso e impide que este Consejo de Ministros pueda pronunciarse sobre el fondo del problema planteado;

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Fernando Angulo Martínez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Angulo Martínez, Funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien concederle el reintegro al servicio activo, con la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo, sueldo anual de dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, antigüedad de 14 de enero de 1950 y efectos económicos a partir de la toma de posesión, en plaza vacante de dicha categoría y clase, producida por promoción de don Luis Fernández Durá, que la servía; pudiendo ser destinado por esa Dirección General de su cargo donde las necesidades del servicio así lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de septiembre de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don Sebastián Lafuente Lafuente.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Sebastián Lafuente Lafuente, funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 574 del vigente

Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien concederle el reintegro al servicio activo, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase «a extinguir» del expresado Cuerpo, sueldo anual de diez mil ochenta pesetas, antigüedad de 14 de enero de 1950 y efectos económicos a partir del acto posesorio, en plaza vacante de dicha categoría y clase, producida por promoción de don Julio Maroto Carrero, que la servía; pudiendo ser destinado por esa Dirección General de su cargo donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de septiembre de 1952 por la que se promueve a las categorías que se indican, por los motivos y con las antigüedades que se mencionan, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto de la Orden de este Departamento de 5 de diciembre de 1949, dictada para la debida aplicación y desarrollo de la Ley de 16 de julio del expresado año,

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan, sean promovidos, por los motivos y con las antigüedades que se detallan, a las categorías que igualmente se indican y efectos económicos a partir de las mismas fechas, continuando todos ellos en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, y sueldo anual de 11 760 pesetas

Don Pascual Vega Vega, por pase a la excedencia voluntaria de don Juan de la Cruz González Padillo; antigüedad del día 9 del actual, para todos los efectos.

A la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase «en activo», y sueldo anual de 10.080 pesetas

Don Julio Maroto Carrero, por promoción de don Pascual Vega Vega, que la servía; antigüedad de fecha 9 del mes actual para todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de septiembre de 1952 por la que se acepta la renuncia del cargo presentada por el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones don José Morales Torres.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Morales Torres, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente con destino en la Celular de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia del cargo presentada por dicho funcionario, y disponer que éste cause baja definitiva en el Escalafón de su categoría y clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1952.—
P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de septiembre de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Fidel de la Fuente Galán.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fidel de la Fuente Galán, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, actualmente en la situación de excedente forzoso, para cumplir deberes militares,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 577 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 5 de marzo de 1948, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 4.º del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo al referido funcionario, con la categoría anteriormente expresada y sueldo anual de siete mil pesetas, pudiendo ser destinado por esa Dirección General de su cargo, donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de septiembre de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Juan Negrodo Matamala.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Negrodo Matamala, Guardián de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, actualmente en situación de excedente forzoso, para cumplir deberes militares,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 577 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

nes, de 5 de marzo de 1948, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 4.º del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el ingreso al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, sueldo anual de siete mil pesetas y destino en la Prisión de Partido de Nevada (Alicante), de cuyo empleo deberá posesionarse en el plazo improrrogable de veinte días, contados a partir de la fecha de la presente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de septiembre de 1952 referente al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho canónico» de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Encontrando justificadas las razones alegadas por el excelentísimo y reverendísimo señor don Leopoldo Eijo Garay, nombrado Presidente del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza por Orden ministerial de 11 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el excelentísimo y reverendísimo señor don Leopoldo Eijo Garay cese en el cargo de Presidente efectivo del Tribunal de las oposiciones de referencia; y

2.º Que sea sustituido por el Presidente suplente del mencionado Tribunal, excelentísimo y reverendísimo señor don José López Ortiz, al que le será remitido el expediente de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Rectificación a la Orden de 20 de septiembre de 1952 que aplicaba provisoriamente la reforma de planes docentes en el primer curso de los estudios de las Facultades de Medicina, Ciencias, Farmacia y Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas).

Habiéndose padecido error en la inserción del segundo párrafo del artículo segundo de la citada Orden ministerial, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 265, correspondiente al día 21 de septiembre de 1952, página 4310, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

«En la Sección de Matemáticas, el primer curso estará integrado por: Análisis matemático 1.º (Algoritmos indefinidos, Cálculo diferencial, Álgebra clásica), Geometría 1.º (Métrica, Trigonometría esférica, Sistemas de representación) y Física general.»

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de septiembre de 1952 por la que se concede a don Manuel Herrera Luque la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Almería sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Herrera Luque; y

Resultando que la Sección Social del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Almería solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Herrera, Inspector principal de la RENFE, en consideración a los servicios prestados a la empresa durante cincuenta años, en los que siempre fué ejemplo de laboriosidad, honradez y disciplina;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que los hechos expuestos como méritos, que fundamentan esta petición, se encuentran previstos en el apartado j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, por cuanto suponen constancia en el trabajo con relevante laboriosidad;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Manuel Herrera Luque la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—Por delegación, Francisco Ruiz-Jarabo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de septiembre de 1952 por la que se concede a doña Ana Salmóns Aguilera la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona sobre concesión de la Medalla del Trabajo a doña Ana Salmóns Aguilera; y

Resultando que los obreros y empleados de la entidad «Incandescencia Española», de Barcelona, solicitaron de este Ministerio le fuera concedida la Medalla del Trabajo a doña Ana Salmóns Aguilera, fundadora de la mencionada empresa, por la labor desarrollada en la misma durante más de cincuenta años consecutivos, y en los que, aparte de conseguir el desarrollo de una industria de reconocido interés, se preocupó constantemente por el mejoramiento social de los trabajadores al implantar, antes de que se establecieran legalmente, los beneficios del seguro de enfermedad, subsidio de vejez, incapacidad, etc.;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla del Trabajo solicitada, por cuanto los hechos expuestos constituyen mérito suficiente para fun-

damentar la concesión de esta recompensa, al amparo de lo dispuesto en los apartados a), d) y j) del artículo 9.º del Reglamento de 25 de abril de 1942;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a doña Ana Salmóns Aguilera la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—Por delegación, Francisco Ruiz-Jarabo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de julio de 1952, dictada en ejecución del párrafo primero del artículo décimo de la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: La Ley de 19 de diciembre de 1951, que aprobó los vigentes presupuestos generales del Estado, en su artículo 10, reconoció el ingreso en propiedad de todos aquellos funcionarios de este Ministerio que habían aprobado oposiciones, como un primer paso para regularizar la situación del personal del mismo; para llevarlo a efecto se dictaron el Decreto de 15 de febrero de 1952 y las Ordenes de 20 y 21 de junio del propio año, quedando determinado, mediante las mismas, quiénes ocupaban sus plazas en propiedad. Continuando esta labor de regularización, procede cumplimentar lo dispuesto en dicho precepto legal, que autorizó a este Departamento para convocar las oposiciones o concursos que se considerasen precisos a tales fines entre sus funcionarios.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien acordar:

Se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios interinos del Ministerio de Información y Turismo que presten servicios en el mismo con cargo a plantilla detallada en los presupuestos generales del Estado para cubrir las plazas que no se encuentren provistas en propiedad en la actualidad, en las categorías de Jefes de Administración de primera con ascenso, Jefes de Administración, Jefes de Negociado y Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, así como en la de Auxiliares del mismo y en las Escalas de Inspectores, Asesores del Gabinete Técnico, Arquitectos y Aparejadores, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios interinos que en la fecha de presentación de las instancias se hallaren prestando servicio en el Ministerio de Información y Turismo. También podrán ser admitidos los funcionarios interinos que hayan consolidado su derecho al amparo del Decreto de 15 de febrero de 1952 y deseen mejorar de categoría administrativa.

Para participar en el concurso-oposición a Jefes de Administración de primera, con ascenso, se requerirá cumplir alguna de las condiciones siguientes: Estar desempeñando plaza asimilada, por su sueldo a dicha categoría o superior; ser Jefe de Administración interino, de cualquier clase, con el título de Doctor en alguna Facultad universitaria o llevar más de doce años desempeñando puestos en los

servicios técnico-administrativos hoy integrados en el Ministerio y ostentar la categoría de Jefe de Administración de primera clase.

Serán condiciones para optar al concurso-oposición a Jefe de Administración alguna de las siguientes: Tener cualquiera de las requeridas en el párrafo anterior para Jefes de Administración de primera, con ascenso; disfrutar la categoría de Jefes de Administración o de Jefes de Negociado, en cualquiera de sus clases, pero debiendo tener estos últimos título superior o de licenciado en alguna Facultad universitaria.

Será preciso, para optar a Jefe de Negociado u Oficial, cumplir alguna de las siguientes condiciones: Estar dentro de cualquiera de los supuestos de los dos párrafos anteriores; estar desempeñando plazas de Jefes de Negociado, de Oficial o Auxiliar, siempre que en este último caso posea título de Facultad universitaria o superior.

Podrán tomar parte en las demás convocatorias: los que no hubieren aprobado en las antes reseñadas, y los que desempeñan plazas a la que estén asignados los cometidos propios del Cuerpo o Escala de que se trate.

Segunda. Las solicitudes para tomar parte en los ejercicios de oposición, dirigidas al Ex. no. Sr. Ministro de este Departamento, se presentarán en el Registro General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Oficial de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del opositor, expresiva de su buena conducta.

4.º Certificación acreditativa de adhesión al Régimen Nacional.

5.º Documentos que acrediten el cumplimiento de los deberes militares de los varones que por su edad estén sujetos a dicha obligación. Las mujeres presentarán la certificación de haber cumplido el Servicio Social o la exención, en su caso.

6.º Certificación facultativa que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio ni sufrir enfermedades contagiosas.

7.º Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, que facultará para presentarse, en caso de no ser aprobado en la categoría que se inste, en las de inferior rango.

8.º Cuantos documentos originales sirvan para acreditar méritos computables en el concurso, según el baremo que se insertará a continuación de estas bases. Los mismos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o copias de aquéllos, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura de la Sección de Personal.

Tercera. Terminado el plazo de presentación de instancias pasarán éstas al Tribunal Calificador, el cual procederá al examen de las mismas y formará las listas de admitidos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo recurrir en el término de cinco días los que se consideren perjudicados por exclusión o inclusión en concurso-oposición distinto del pretendido, justificando debidamente el fundamento del derecho que reclamen.

El Tribunal calificador resolverá, en definitiva, y sin ulterior recurso, las reclamaciones presentadas y acordará la devolución del importe de los derechos

de examen sólo a los solicitantes excluidos que así lo reclamen, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista definitiva.

Cuarta. Transcurridos los plazos últimamente citados y dentro de los tres meses, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios, publicándose el resultado en el propio BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que también se anunciará el día y hora en que han de comenzar aquéllos.

Quinta. Los ejercicios se verificarán en el local que de antemano se designe y serán tres: el primero, teórico escrito; el segundo, teórico oral, y el tercero, práctico escrito.

El primer ejercicio teórico consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte por cada grupo de materias que integran los programas que se insertan a continuación.

El segundo ejercicio teórico consistirá en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de media hora, dos temas extraídos a suerte, entre los comprendidos en el programa que se inserta también a continuación, relativo a organización y funcionamiento del Ministerio.

El ejercicio práctico consistirá en la ejecución material de los cometidos propios de su función o en la resolución de los casos de aquella índole que les someta el Tribunal, en el plazo que cite, pudiéndose utilizar textos legales o formularios.

Sexta. Los Tribunales estarán constituidos por su Presidente y seis Vocales, de los cuales uno actuará de Secretario. Para su actuación válida será indispensable la asistencia, por lo menos, de cuatro de sus miembros, y la calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de Jueces presentes, de cero a tres puntos por tema en el primer y segundo ejercicio o por cada caso práctico del tercero.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el opositor que dejase de

concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio, dejase de contestar a alguno de los temas u omite formular en el ejercicio práctico la propuesta de trámite o resolución.

Séptima.—Se considerará desaprobado, y no podrá seguir actuando, el opositor que en cualquiera de los ejercicios no obtuviera un mínimo de dos puntos.

Al terminar cada sesión diaria, en el ejercicio oral, se harán públicas las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieran actuado, y en los ejercicios escritos se darán a conocer dentro de los ocho días siguientes a su terminación.

Octava.—Hechas públicas las calificaciones obtenidas en el tercer ejercicio, el Tribunal procederá a convocar para la práctica de aquellas actuaciones que estime precisas para la comprobación de los méritos alegados, que requieran dicho extremo y que sirva para mejora de puntuaciones, como idiomas, taquigrafía, etcétera.

Terminadas estas actuaciones, por el propio Tribunal se efectuará el examen de los restantes méritos, para compulsar los que aparezcan suficientemente documentados, apreciándolos según el Baremo inserto como anexo primero a estas bases.

En ambos casos se publicarán los resultados de las calificaciones que obtengan los concursantes.

Novena.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta definitiva de opositores aprobados, por orden de mayor puntuación, la cual, una vez aprobada por el Ministro, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y conferirá el derecho a ocupar las plazas vacantes según su respectivo orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1952.

ARIAS-SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANEXO PRIMERO

Baremo

Por año completo de servicios prestados en el Cuerpo a que se oposite	1 punto (1)
Por año completo de servicio en cualquier otro Cuerpo del Estado, Organismo o Corporaciones oficiales	0,50 puntos (1)
Oposiciones ganadas a Cuerpos técnicos o facultativos	4 puntos.
Oposiciones ganadas a Cuerpos auxiliares	2 puntos.
Títulos de carreras o grado elemental	3 puntos.
Títulos de carreras universitarias o superiores	6 puntos.
Cualquier otro mérito de título académico será apreciado discrecionalmente por el Tribunal entre	0,50 y 3 puntos.

(1). Los años de servicios que se computen en un Cuerpo no podrán ser tenidos también en cuenta en otro Cuerpo distinto.

ANEXO II

A) Programa para el primer ejercicio a plazas de Jefes de Administración de primera clase, con ascenso

PRIMER GRUPO

Derecho político

Tema 1.º El Estado. Sus elementos: el territorio, la población y el poder. La Nación.

Tema 2.º Los poderes del Estado. Las funciones legislativa, de gobierno, administrativa y jurisdiccional.

Tema 3.º Las formas de Estado. Estado unitario y Estado federal. Forma de Gobierno: Monarquía y República.

Tema 4.º Evolución histórica del Estado español. Antiguo régimen, Epoca libe-

ral, La Dictadura. La República. El Nuevo Estado.

Tema 5.º Bases doctrinales del Nuevo Estado Español. Su desarrollo histórico: el Movimiento Nacional; nombramiento del Caudillo; La Junta Técnica; la Unificación; el Gobierno; las Cortes; la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

Tema 6.º Las Leyes fundamentales del Estado. Disposiciones que complementan la organización del Estado.

Tema 7.º El Fuero de los españoles. Principios fundamentales. Deberes y derechos que contiene.

Tema 8.º Las Cortes Españolas. Antecedentes. Composición de las Cortes. Sus funciones.

Tema 9.º La Ley de Referéndum. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.

Tema 10. La Jefatura del Estado y del

Gobierno El Consejo de Ministros. Su doble función política y administrativa

Tema 11. F. E. T. y de las JONS. La Junta Política. El Consejo Nacional. La Secretaría General del Movimiento.

Derecho administrativo

Tema 12. La Administración pública. Sus fines. Esferas de la misma. El Derecho administrativo.

Tema 13. Fuentes de Derecho administrativo. El principio de jerarquía de las fuentes. Clases de normas jurídico-administrativas: Ley, Decreto, Ordenes, Instrucciones y Circulares.

Tema 14. Las potestades administrativas: reglamentaria, de mando, jurisdiccional, correctiva y disciplinaria.

Tema 15. Los hechos y los actos jurídicos. Los actos administrativos. Sus clases. Las operaciones materiales.

Tema 16. Elementos del acto administrativo. El silencio de la Administración. Notificación de los actos administrativos.

Tema 17. Vicios de los actos administrativos. Revocación y nulidad. La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.

Tema 18. El servicio público. Formas de gestión: directa arriendo. La concesión de servicio público. Empresa mixta. Los servicios descentralizados.

Tema 19. Contratos administrativos. Requisitos esenciales. Clases de contratos administrativos. Interpretación y rescisión. Jurisdicción competente.

Tema 20. La expropiación forzosa. Su fundamento. Clases de expropiación.

Tema 21. El dominio público. Bienes que lo constituyen. Uso y aprovechamiento del dominio público. Concesiones demaniales.

Tema 22. La policía administrativa. Clases. La acción directa. La coacción administrativa: sus medios.

Tema 23. Régimen jurídico de la Administración. El procedimiento administrativo. Recursos gubernativos, ordinarios y extraordinarios.

Tema 24. El recurso de agravios. El procedimiento económico-administrativo. La vía gubernativa como trámite previo a la judicial.

Tema 25. Lo contencioso-administrativo. Concepto. Lo reglado y lo discrecional. Organización y procedimiento.

Tema 26. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad por daños causados en el ejercicio legal del poder público. Responsabilidades de la Administración por actos ilegales.

Tema 27. La jerarquía administrativa. Condiciones formales y esenciales de la misma. El deber de obediencia.

Tema 28. Funcionarios públicos. Su definición. Naturaleza de la relación jurídica que une al funcionario con la Administración.

Tema 29. Condiciones de capacidad para el desempeño de los cargos públicos. Sistemas de designación de funcionarios.

Tema 30. Deberes y derechos de los funcionarios. Responsabilidad de los funcionarios públicos: administrativa, penal y civil. La Ley de 5 de abril de 1904.

Tema 31. El Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos. Comisiones de servicio en territorio nacional y en el extranjero. Duración y prórrogas. Dietas y pluses. Gastos de viaje. Asistencia.

Tema 32. Las Clases Pasivas. El Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Mutualidades de Funcionarios.

Tema 33. Los Ministerios. Organización y funcionamiento de los mismos. La división ministerial y orden de procedencia.

Tema 34. Los Ministros. Naturaleza del cargo. Sus atribuciones. Los Subsecretarios y Directores generales.

Tema 35. La Presidencia del Gobierno. Organismos que de ella dependen. La Subsecretaría.

Tema 36. Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia y Hacienda. Su organización y competencia.

Tema 37. Organización y competencia de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.

Tema 38. Ministerios de Gobernación, Obras Públicas y Educación Nacional. Su organización y competencia.

Tema 39. Ministerios de Trabajo y de Agricultura. Su organización y competencia.

Tema 40. Ministerios de Industria y de Comercio. Su organización y competencia.

Tema 41. La Secretaría General del Movimiento. Sus funciones. Organismos que la integran. La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda.

Tema 42. La función consultiva. El Consejo de Estado. Su organización y funciones actuales. Cuerpos consultivos de carácter técnico.

Tema 43. La Administración Local. La Provincia. La Diputación provincial. Constitución, funcionamiento y competencia.

Tema 44. El Municipio. Su población. El Ayuntamiento. Competencia Municipal. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 45. La Administración colonial. La política colonial de España. Posesiones españolas de Africa. Protectorado de España en Marruecos. Organización de la Alta Comisaría.

Tema 46. La Administración Corporativa. Su carácter. Diferentes entidades que comprende. Institutos Nacionales.

Tema 47. La Administración y el Orden Público. Policía de Seguridad. Organismos encargados del mantenimiento del Orden público: Policía y Guardia Civil.

Tema 48. La Administración y la enseñanza. Grados de enseñanza. La Universidad. Las enseñanzas técnicas. Las Bellas Artes.

Tema 49. Policía de la moralidad y sanidad. Espectáculos públicos. La beneficencia. Establecimientos públicos y privados de beneficencia.

Tema 50. La Administración y los medios de comunicación. Correos. La telecomunicación. Radiotelegrafía y radiotelefonía.

Tema 51. La propiedad intelectual y artística. Su concepto. El derecho de autor. La propiedad industrial. Patentes y marcas.

Tema 52. La caza y la pesca. Vedados y cotos nacionales. Licencias para caza y pesca.

Economía política y Hacienda pública

Tema 53. Concepto de la Economía política. Las necesidades y su satisfacción.

Tema 54. Exposición de las principales doctrinas económicas.

Tema 55. La producción y los elementos que la integran. El capital, el trabajo y la técnica. La empresa como unidad productora.

Tema 56. El dinero: sus funciones. Los Bancos. Los Bancos oficiales y los privilegios que les asisten. La Banca privada.

Tema 57. Sistemas monetarios. Mercado de dinero y mercado de capitales.

Tema 58. El ahorro. Cajas de Ahorro. Montes de Piedad. Seguros libres y obligatorios.

Tema 59. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional en régimen de libre cambio. La intervención del Estado y sus formas.

Tema 60. La Renta Nacional. La distribución de la Renta Nacional entre los factores productivos. La formación del precio del trabajo. El interés del capital.

Tema 61. La ciencia de la Hacienda Pública. La Ley de Administración y Contabilidad del Estado Español y sus principios fundamentales. Prescripción de créditos a favor y en contra del Estado.

Tema 62. Gastos públicos. Inversiones productivas e improductivas. Los gastos públicos en función de la Renta Nacional.

Tema 63. El Presupuesto. Su concepto.

Déficit y superávit. Resultados de ejercicios. Ejercicios cerrados.

Tema 64. Estructura del Presupuesto del Estado español. Obligaciones generales del Estado y los Departamentos ministeriales.

Tema 65. Ingresos públicos. Su concepto y clases. Tasas. Contribuciones especiales.

Tema 66. El impuesto. Su concepto y doctrinas que lo fundamentan. Clasificación de los impuestos.

Tema 67. Las contribuciones Territorial e Industrial. Sus bases fundamentales.

Tema 68. La Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y la Contribución sobre la Renta.

Tema 69. Los Impuestos de Derechos reales y del Timbre.

Tema 70. El Impuesto de Usos y Consumos y el Impuesto sobre los pagos del Estado.

Tema 71. Renta de Aduanas. Función fiscal y económica. Monopolios fiscales y su explotación.

Tema 72. Necesidades extrapresupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El artículo 41 de la Ley de Contabilidad.

Tema 73. La fiscalización del Presupuesto. La Intervención General de la Administración del Estado. Su competencia respecto de la Contabilidad administrativa.

Tema 74. La fiscalización del Presupuesto. La Ordenación de Pagos. Mandamiento de Pagos. Su justificación. El Tribunal de Cuentas. Su función.

SEGUNDO GRUPO

Derecho civil y Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto del Derecho civil. El Código civil.

Tema 2.º Nacimiento y extinción de la personalidad civil. Personas naturales y personas jurídicas.

Tema 3.º La Patria potestad. La adopción. La tutela. El Consejo de familia.

Tema 4.º Los bienes. Clases de bienes. La propiedad y la posesión. Derechos que se derivan de las mismas.

Tema 5.º Las sucesiones. Herederos forzosos. Sucesión testada y sucesión intestada. Clases de testamentos. Sucesión del Estado.

Tema 6.º Las obligaciones. Naturaleza y efectos. Especies de obligaciones. Modos de extinción.

Tema 7.º El contrato. Sus requisitos esenciales. Interpretación. Rescisión y nulidad de los contratos. Clases de contratos.

Tema 8.º Concepto del derecho mercantil. Código de comercio.

Tema 9.º El comerciante y los actos de comercio. El Registro Mercantil.

Tema 10. Las compañías mercantiles. Su constitución. Clases de compañías mercantiles.

Tema 11. Contratos mercantiles.

Tema 12. La Letra de Cambio. El Pagaré y el cheque.

Tema 13. Comercio marítimo. El buque mercante. Personas que intervienen en el comercio marítimo.

Tema 14. Suspensión de pagos y quiebras. Clases de quiebras. Sus efectos.

Derecho del Trabajo

Tema 15. El Derecho del Trabajo. Su concepto y naturaleza jurídica. Trascendencia política y económica.

Tema 16. El Fuero del Trabajo. Su origen y razón de ser. Principales declaraciones que contiene. Disposiciones que lo desarrollan.

Tema 17. El contrato de trabajo. Concepto. Clases de contratos de trabajo. El principio de autonomía de la voluntad y sus limitaciones.

Tema 18. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. La empresa.

Tema 19. El contenido del contrato de trabajo. Las obras y los servicios. Las invenciones.

Tema 20. Contenido ético del contrato de trabajo. La fidelidad y la obediencia. Deberes negativos. El deber de protección. Sanciones por faltas laborales.

Tema 21. El salario. Teorías acerca del mismo. Su naturaleza jurídica y concepto legal. Clases de salarios.

Tema 22. Concepto de accidentes del trabajo. Incapacidades. Clases. Indemnizaciones. Formas de las mismas.

Tema 23. La suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas de suspensión. El traspaso. Causas generales de extinción. El despido.

Tema 24. Los seguros sociales. Clases. Seguros de vejez y de accidentes. Seguro de enfermedad.

Tema 25. Medidas de protección a la familia. El subsidio familiar. Préstamos de nupcialidad. Premios a la natalidad.

Tema 26. Cooperativas y mutualidades. Régimen legal de las Cooperativas. Clases de cooperación. Diversidad de Mutualidades.

Tema 27. Organización social de la empresa. Jurado de empresa. Su naturaleza. Organización de los jurados. Funciones de los mismos.

Tema 28. El Sindicato. Su distinta naturaleza. El Sindicato en el Fuero del Trabajo. La Organización Sindical en España.

Derecho internacional público y Derecho internacional privado

Tema 29. El orden jurídico internacional y su fundamentación. Fuentes del Derecho internacional. Sujetos del Derecho internacional. La Santa Sede.

Tema 30. La Comunidad internacional. La ONU.

Tema 31. La Carta de San Francisco. La declaración universal de derechos de la persona humana.

Tema 32. Organismos especiales de la ONU. La UNESCO.

Tema 33. Otros organismos internacionales no encuadrados en la ONU.

Tema 34. Representación de los Estados. Embajadas, Legaciones y Consulados. Funcionarios que los sirven y carreras a que pueden pertenecer.

Tema 35. Los Tratados internacionales. Sus clases. Los Concordatos.

Tema 36. Objeto y función del Derecho Internacional privado. Su contenido.

Tema 37. Nacionalidad y derechos de los extranjeros. Nacionalidad de las personas colectivas.

Tema 38. La vigencia de leyes. El Orden público. El principio de territorialidad de las leyes. La doctrina de los Estatutos personales.

Derecho penal y Derecho procesal

Tema 39. Concepto del Derecho Penal. El Código Penal.

Tema 40. El delito. Sus elementos. La falta.

Tema 41. Circunstancias modificativas de la personalidad criminal.

Tema 42. Personas responsables criminalmente de los delitos y faltas. Autores y cómplices. Personas responsables civilmente.

Tema 43. La pena. Su carácter. Clasificación de las penas. Efectos de las mismas.

Tema 44. Remisión condicional. Libertad condicional. Redención de penas por el trabajo. Extinción de la responsabilidad criminal.

Tema 45. Delito contra el Jefe del Estado, contra las Cortes, el Consejo de Ministros y contra la forma de Gobierno.

Tema 46. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la

persona reconocidos por las Leyes. Delitos contra el honor.

Tema 47. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 48. Diversas clases de altas.

Tema 49. El proceso civil y las partes.

Tema 50. Juicios verbales. Los juicios de menor y mayor cuantía.

Tema 51. La Jurisdicción voluntaria.

Tema 52. Los procedimientos especiales del concurso y la quiebra.

Tema 53. La instrucción del sumario. El plenario o juicio oral.

Tema 54. Procedimiento especial en los delitos de imprenta y orden público.

Tema 55. La jurisdicción del trabajo. Su organización y competencia. Trámites del procedimiento laboral.

Tema 56. La organización judicial. La Justicia Municipal. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Audiencias provinciales. Audiencias territoriales. Tribunal Supremo.

Tema 57. Recursos ordinarios en el enjuiciamiento civil y criminal: reposición, reforma, apelación y queja. La casación. El recurso extraordinario de revisión.

B) Programa para el primer ejercicio a plazas de Jefes de Administración. Será el mismo que el del apartado A)

C) Programa para el primer ejercicio a plazas de Jefes de Negociado y Oficiales

PRIMER GRUPO

Derecho político

Tema 1.º El Estado. Sus elementos: el territorio; la población y el poder. La nación.

Tema 2.º Los Poderes del Estado. Las funciones legislativa, de gobierno, administrativa y jurisdiccional.

Tema 3.º Las formas de Estado. Estado unitario y Estado federal. Forma de Gobierno: Monarquía y República.

Tema 4.º Evolución histórica del Estado español. Antiguo régimen. Época liberal. La Dictadura. La República. El Movimiento Nacional.

Tema 5.º El Fuero de los Españoles. Principios fundamentales. Deberes y derechos que contiene.

Tema 6.º Las Cortes Españolas. Antecedentes. Composición de las Cortes. Sus funciones.

Tema 7.º La Ley de Referéndum. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.

Tema 8.º La Jefatura del Estado y del Gobierno. El Consejo de Ministros. Su doble función política y administrativa.

Tema 9.º F. E. T. y de las J. O. N. S. La Junta Política. El Consejo Nacional. La Secretaría General del Movimiento.

Derecho administrativo

Tema 10. La Administración pública. Sus fines. Esferas de la misma. El Derecho administrativo.

Tema 11. Fuentes del Derecho administrativo. El principio de jerarquía de las fuentes. Clases de normas jurídico-administrativa: Ley; Decreto; Ordenes; instrucciones y circulares.

Tema 12. Los hechos y los actos jurídicos. Los actos administrativos. Sus clases. Las operaciones materiales.

Tema 13. Elementos del acto administrativo. El silencio de la Administración. Notificación de los actos administrativos.

Tema 14. El servicio público. Formas de gestión: directa, arriendo. La concesión de servicio público. Empresa mixta. Los servicios descentralizados.

Tema 15. Contratos administrativos. Requisitos esenciales. Clases de contratos administrativos. Interpretación y rescisión. Jurisdicción competente.

Tema 16. La expropiación forzosa. Su fundamento. Clases de expropiación.

Tema 17. El dominio público. Bienes que lo constituyen. Uso y aprovechamiento

del dominio público. Concesiones de manuales.

Tema 18. Régimen jurídico de la Administración. El procedimiento administrativo. Recursos gubernativos, ordinarios y extraordinarios.

Tema 19. El recurso de agravios. El procedimiento económico-administrativo. La vía gubernativa como trámite previo a la judicial.

Tema 20. Lo contencioso-administrativo. Concepto. Lo reglado y lo discrecional. Organización y procedimiento.

Tema 21. Los funcionarios públicos. Naturaleza de la relación jurídica que les une con la Administración. Su capacidad.

Tema 22. Derechos y deberes de los funcionarios. Deberes respecto de la Jerarquía administrativa. Responsabilidades. Clases pasivas.

Tema 23. Los Ministerios (organización y funcionamiento de los mismos. La división ministerial y orden de procedencia). Competencia de cada uno de ellos.

Tema 24. Los Ministros. Naturaleza del cargo. Sus atribuciones. Los Subsecretarios y Directores generales.

Tema 25. La función consultiva. El Consejo de Estado. Su organización y funciones actuales. Cuerpos consultivos de carácter técnico.

Tema 26. La Administración local. La Provincia y los Municipios. La Diputación provincial y los Ayuntamientos. Constitución, funcionamiento y competencia.

Tema 27. La Administración colonial. La política colonial en España. Posesiones españolas del África. Protectorado de España en Marruecos. Organización de la Alta Comisaría.

Tema 28. La Administración Corporativa. Su carácter. Diferentes entidades que comprende. Institutos nacionales.

Tema 29. El orden público. Policía de seguridad, sanidad y moralidad. Los espectáculos públicos.

Tema 30. La enseñanza y las Bellas Artes. La propiedad intelectual y artística y la industrial.

Tema 31. Los medios de comunicación. La radiodifusión. Caza y pesca.

Economía política y Hacienda pública

Tema 32. Concepto de la Economía política. Las necesidades y su satisfacción.

Tema 33. La producción y los elementos que la integran. El capital, el trabajo y la técnica. La empresa como unidad productora.

Tema 34. El dinero; sistemas monetarios. La banca y el ahorro.

Tema 35. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional, en régimen de libre cambio. La intervención del Estado y sus formas.

Tema 36. La Renta Nacional. La distribución de la Renta Nacional entre los factores productivos. La formación del precio del trabajo. El interés y el capital.

Tema 37. La ciencia de la Hacienda pública. La Ley de Administración y Contabilidad del Estado español y sus principios fundamentales. Prescripción de créditos a favor y en contra del Estado.

Tema 38. Gastos e ingresos públicos. Sus conceptos y clases.

Tema 39. El Presupuesto. Su concepto. Déficit y superávit. Resultados de ejercicios. Ejercicios cerrados.

Tema 40. Estructura del Presupuesto del Estado español. Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales.

Tema 41. Necesidades extrapresupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El artículo 41 de la Ley de Contabilidad.

Tema 42. La fiscalización del Presupuesto. La Intervención General de la Administración del Estado. Su competencia respecto de la Contabilidad Administrativa.

Tema 43. La Ordenación de Pagos. Mandamientos de pagos. Su justificación. El Tribunal de Cuentas. Su función.

SEGUNDO GRUPO

Derecho civil y Derecho mercantil

- Tema 1.º Concepto del Derecho civil. El Código civil.
- Tema 2.º Nacimiento y extinción de la personalidad civil. Personas naturales y personas jurídicas.
- Tema 3.º Los bienes. Clases de bienes. La propiedad y la posesión. Derechos que se derivan de los mismos.
- Tema 4.º Las sucesiones. Herederos forzosos. Sucesión testada y sucesión intestada. Sucesión del Estado.
- Tema 5.º Las obligaciones. Naturaleza y efectos. Especies de obligaciones. Modo de extinción.
- Tema 6.º El contrato. Sus requisitos esenciales. Interpretación, rescisión y nulidad de los contratos. Clases de contratos.
- Tema 7.º Concepto del Derecho mercantil. El Código de Comercio.
- Tema 8.º El comerciante y los actos de comercio. Las Compañías mercantiles.
- Tema 9.º Contratos mercantiles.

Derecho del Trabajo

- Tema 10. El Derecho del Trabajo. Su concepto y naturaleza jurídica. El Fuero del Trabajo. Disposiciones que lo desarrollan.
- Tema 11. El contrato de trabajo. Concepto. Clases de contratos de trabajo. El principio de autonomía de la voluntad y sus limitaciones.
- Tema 12. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador. La Empresa. El contenido del contrato de trabajo. Extinción del mismo.
- Tema 13. El salario. Teorías acerca del mismo. Su naturaleza jurídica y concepto legal. Clases de salario.
- Tema 14. Concepto de accidentes del trabajo. Incapacidades. Clases. Indemnizaciones. Formas de las mismas.
- Tema 15. Los Seguros sociales. Clases. Seguros de vejez y accidentes. Seguro de Enfermedad.
- Tema 16. Medidas de protección a la familia. El Subsidio Familiar. Préstamos de nupcialidad. Premios a la natalidad.
- Tema 17. Cooperativas y Mutualidades. El Sindicato. Su distinta naturaleza. La Organización Sindical en España.

Derecho internacional público y Derecho internacional privado

- Tema 18. El orden jurídico internacional y su fundamentación. Las fuentes del Derecho internacional. Sujetos del Derecho internacional. Examen especial de la Santa Sede.
- Tema 19. La Comunidad internacional. La ONU.
- Tema 20. Representación de los Estados. Embajadas. Legaciones y Consulados. Los Tratados internacionales.
- Tema 21. Objeto y función del Derecho internacional privado. Su contenido.
- Tema 22. Nacionalidad y derechos de los extranjeros. Nacionalidad de las personas colectivas.
- Tema 23. La vigencia de las leyes. El Orden público. El principio de territorialidad de las leyes. La doctrina de los Estatutos personales.

Derechos penal y procesal

- Tema 24. Concepto del Derecho penal. El Código Penal.
- Tema 25. El delito. La falta. Personas responsables. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- Tema 26. La pena. Su carácter. Clasificación de las penas. Efectos de las mismas. Remisión condicional. Libertad condicional. Redención de penas por el trabajo. Extinción de la responsabilidad criminal.
- Tema 27. La organización judicial en las jurisdicciones civil, criminal y laboral.

- Tema 28. El proceso civil en sus distintas instancias.
- Tema 29. El proceso criminal en sus diversas instancias. Procedimiento laboral.

D) Programa para el ejercicio a plazas no comprendidas en los otros grupos

PRIMER GRUPO

Gramática

- Tema 1.º Sujeto verbo y complemento.
- Tema 2.º Concordancias gramaticales.
- Tema 3.º Reglas de puntuación y acentuación.

Geografía

- Tema 4.º Regiones naturales del globo. El mundo hispánico, el anglosajón y culturas asiáticas.
- Tema 5.º Principales naciones de Europa y Estados de América. Capitalidad e idioma.
- Tema 6.º División administrativa de España: entidades locales y por servicios públicos.

Historia de España

- Tema 7.º Primeros pobladores de España: la antigüedad romana. Visigodos y árabes.
- Tema 8.º La Reconquista. Los Reyes Católicos. El Renacimiento y la Edad Moderna.
- Tema 9.º El siglo XIX. Los Regímenes políticos en el siglo XX. El Movimiento Nacional.

SEGUNDO GRUPO

- Tema 1.º Las Leyes fundamentales. El Fuero de los españoles.
- Tema 2.º Las Cortes Españolas. Leyes, Decretos, Ordenes.
- Tema 3.º La Jefatura del Estado y la del Gobierno. El Consejo de Ministros.
- Tema 4.º F. E. T. y de las J. O. N. S. La Secretaría General del Movimiento.
- Tema 5.º La Administración pública. Sus esferas.
- Tema 6.º Hecho y acto jurídico. La actividad administrativa. El silencio administrativo.
- Tema 7.º El procedimiento administrativo. Los recursos.
- Tema 8.º Estatutos de funcionarios y de Clases Pasivas.
- Tema 9.º Organización ministerial española.

E) Programa para el primer ejercicio para plazas de Inspectores. Será el del apartado A)**F) Programa para el primer ejercicio a plazas de Asesores del Gabinete Técnico, que sean Doctores o Licenciados en Derecho**

PRIMER GRUPO

Derecho político

- Tema 1.º Ciencia política. Derecho político. Derecho constitucional.
- Tema 2.º La estructura de la realidad política. Partidos políticos. Grupos de presión.
- Tema 3.º Los principios de configuración del orden político. Sumisión, concurrencia y comunidad. Libertad y planificación.
- Tema 4.º El orden político griego. Platón y Aristóteles.
- Tema 5.º El orden político romano. Polibio, Cicerón, Séneca.
- Tema 6.º La comunidad política medieval. Santo Tomás de Aquino.
- Tema 7.º El Renacimiento. Dante. Marsilio de Padua. Ockam. Maquiavelo.
- Tema 8.º La formación histórica del Estado moderno. Bodino. Hobbes. Spinoza.
- Tema 9.º El pensamiento político de

los clásicos españoles Suárez. Vitoria, Mariana.

Tema 10. El pensamiento político de la Reforma. La Ilustración. La crisis del Antiguo Régimen.

Tema 11. El orden político liberal. Locke. Montesquieu. Rousseau. Constitucionalismo.

Tema 12. El pensamiento político revolucionario. La izquierda hegeliana. Lorenz von Stein. Marx. La filosofía política soviética.

Tema 13. El pensamiento contrarrevolucionario. Burke. De Maistre y Bonald. Donoso Cortés.

Tema 14. El pensamiento jurídico-político liberal. La crisis del Estado liberal y de su concepción jurídica.

Tema 15. La filosofía política del totalitarismo. El pensamiento jurídicopolítico del fascismo y del nacionalsocialismo.

Tema 16. El Estado. Sus elementos: El territorio, la población y el poder. La nación.

Tema 17. Los Poderes del Estado. Las funciones legislativas de gobierno, administrativa y jurisdiccional.

Tema 18. Las formas de Estado. Estado unitario y Estado federal. Formas de Gobierno: Monarquía y República.

Tema 19. Evolución histórica del Estado Español. Antiguo régimen. Época liberal. La Dictadura. La República. El Nuevo Estado.

Tema 20. Bases doctrinales del Nuevo Estado Español. Su desarrollo histórico: el Movimiento Nacional; nombramiento del Caudillo; la Junta Técnica; la Unificación; el Gobierno; las Cortes y la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

Tema 21. Las Leyes fundamentales del Estado. Disposiciones que complementan la organización del Estado.

Tema 22. El Fuero de los españoles. Principios fundamentales. Deberes y derechos que contiene.

Tema 23. Las Cortes Españolas. Antecedentes. Composición de las Cortes. Sus funciones.

Tema 24. La Ley de Referéndum. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.

Tema 25. La Jefatura del Estado y del Gobierno. El Consejo de Ministros. Su doble función política y administrativa.

Tema 26. F. E. T. y de las J. O. N. S. La Junta Política. El Consejo Nacional. La Secretaría General del Movimiento.

Tema 27. Breve noción de las principales constituciones políticas de los países más destacados.

Derecho administrativo

Tema 28. La Administración pública. Sus fines. Esferas de la misma. El Derecho administrativo.

Tema 29. Fuentes del Derecho administrativo. El principio de jerarquía de las fuentes. Clases de normas jurídico-administrativas: Leyes, Decretos Ordenes, Instrucciones y Circulares.

Tema 30. Las potestades administrativas: reglamentaria, de mando, jurisdiccional, correctiva y disciplinaria.

Tema 31. Los hechos y los actos jurídicos. Los actos administrativos. Sus clases. Las operaciones materiales.

Tema 32. Elementos del acto administrativo. El silencio de la Administración. Notificación de los actos administrativos.

Tema 33. Vicios de los actos administrativos. Revocación y nulidad. La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.

Tema 34. El servicio público. Formas de gestión: directa, arriendo. La concesión de servicio público. Empresa mixta. Los servicios descentralizados.

Tema 35. Contratos administrativos. Requisitos esenciales. Clases de contratos administrativos. Interpretación y rescisión. Jurisdicción competente.

Tema 36. La expropiación forzosa. Su fundamento. Clases de expropiación.

Tema 37. El dominio público. Bienes

que lo constituyen. Uso y aprovechamiento del dominio público; concesiones demaniales.

Tema 38. La policía administrativa. Clases. La acción directa. La coacción administrativa: sus medios.

Tema 39. Régimen jurídico de la Administración. El procedimiento administrativo. Recursos gubernativos, ordinarios y extraordinarios.

Tema 40. El recurso de agravios. El procedimiento económico-administrativo. La vía gubernativa como trámite previo a la judicial.

Tema 41. Lo contencioso-administrativo. Concepto. Lo reglado y lo discrecional. Organización y procedimiento.

Tema 42. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad por daños causados en el ejercicio legal del Poder público. Responsabilidad de la Administración por actos ilegales.

Tema 43. La jerarquía administrativa. Condiciones formales y esenciales de la misma. El deber de obediencia.

Tema 44. Funcionarios públicos. Su definición. Naturaleza de la relación jurídica que une al funcionario con la Administración.

Tema 45. Condiciones de capacidad para el desempeño de los cargos públicos. Sistemas de designación de funcionarios.

Tema 46. Deberes y derechos de los funcionarios. Responsabilidad de los funcionarios públicos: administrativa, penal y civil. La Ley de 5 de abril de 1904.

Tema 47. El Reglamento de Dietas y Viáticos de los funcionarios públicos. Comisiones de servicio en territorio nacional y en el extranjero. Duración y prórrogas. Dietas y pluses. Gastos de viaje. Asistencias.

Tema 48. Las clases pasivas. El Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Mutualidades de funcionarios.

Tema 49. Funciones administrativas del Jefe del Estado y del Consejo de Ministros. El Ministro Secretario. Organización administrativa de las dependencias de la Jefatura del Estado.

Tema 50. Los Ministerios. Organización y funcionamiento de los mismos. La división ministerial y orden de precedencia.

Tema 51. Los Ministros. Naturaleza del cargo. Sus atribuciones. Los Subsecretarios y Directores generales.

Tema 52. Organización administrativa. Centralización, descentralización y autonomía.

Tema 53. La Presidencia del Gobierno. Organismos que de ella dependen. La Subsecretaría.

Tema 54. Ministerio de Asuntos Exteriores. Su organización y competencia.

Tema 55. Ministerio de Justicia. Su organización y competencia.

Tema 56. Ministerio de Hacienda. Su organización y competencia.

Tema 57. Ministerio del Ejército. Su organización y competencia.

Tema 58. Ministerio de Marina. Su organización y competencia.

Tema 59. Ministerio de la Gobernación. Su organización y competencia.

Tema 60. Ministerio de Obras Públicas. Su organización y competencia.

Tema 61. Ministerio de Educación Nacional. Su organización y competencia.

Tema 62. Ministerio de Trabajo. Su organización y competencia.

Tema 63. Ministerio de Agricultura. Su organización y competencia.

Tema 64. Ministerio de Industria. Su organización y competencia.

Tema 65. Ministerio del Aire. Su organización y competencia.

Tema 66. Ministerio de Comercio. Su organización y competencia.

Tema 67. La Secretaría General del Movimiento. Sus funciones. Organismos que la integran. La Delegación Nacional de Prensa y Propaganda.

Tema 68. La función consultiva. Su organización en la Administración espa-

ñola. Cuerpos consultivos y Asesorías. Diferencias con la Administración activa.

Tema 69. El Consejo de Estado. Historia, organización y funciones actuales.

Tema 70. Otros Cuerpos consultivos, generales, especiales y particulares de la Administración.

Tema 71. La Administración Local. La Provincia. La Diputación provincial. Constitución. Funcionamiento y competencia.

Tema 72. Gobernadores civiles. Su condición respecto de la Administración central y local. Competencia y relación con las delegaciones ministeriales.

Tema 73. Régimen Insular y de las Plazas de Soberanía en Africa.

Tema 74. El Municipio. Su población. El Ayuntamiento. Competencia municipal. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 75. La Administración Colonial. La política colonial de España. Posesiones españolas de Africa. Protectorado de España en Marruecos. Organización de la Alta Comisaría.

Tema 76. La Administración Corporativa. Su carácter. Diferentes entidades que comprende. Institutos Nacionales.

Tema 77. La policía administrativa en orden a los derechos de los ciudadanos.

Tema 78. La Administración y el Orden público. Policía de seguridad. Organismos encargados del mantenimiento del orden público: Policía y Guardia Civil.

Tema 79. La Administración y la enseñanza. Grados de enseñanza. La Universidad. Las enseñanzas técnicas. Las Bellas Artes.

Tema 80. Policía de la moralidad y sanidad. Espectáculos públicos. La Beneficencia. Establecimientos públicos y privados de beneficencia.

Tema 81. La Administración y los medios de comunicación. Correos. La telegrafía. Radiotelegrafía y radiotelefonía.

Tema 82. La propiedad intelectual y artística. Su concepto. El derecho de autor. La propiedad industrial. Patentes y marcas.

Tema 83. La caza y la pesca. Vedados y cotos nacionales. Licencias para caza y pesca.

Tema 84. La acción administrativa respecto del Ahorro y del Crédito y sus aplicaciones agrícola, naval, industrial y especialmente el cinematográfico y el hotelero. Anticipos reintegrables a la prensa.

Tema 85. La actividad industrial del Estado. Empresas estatales. Normas para su administración.

Tema 86. La previsión. Mutualidades de funcionarios. Política inmobiliaria del Estado.

Economía

Tema 87. La economía política como hecho y como ciencia. Relaciones de la economía con la moral y con el derecho.

Tema 88. Concepto de la economía política. Las necesidades y su satisfacción.

Tema 89. Exposición de las principales doctrinas económicas.

Tema 90. La producción y los elementos que la integran. El capital. El trabajo y la técnica. La empresa como unidad productora.

Tema 91. Teoría del consumo. Los problemas fundamentales del aprovisionamiento.

Tema 92. El dinero: sus funciones. Los Bancos. Los Bancos oficiales y los privilegios que los asisten. La Banca privada.

Tema 93. Sistemas monetarios. Mercado de dinero y mercado de capital.

Tema 94. El capital, sus clases, su función en la empresa.

Tema 95. El ahorro. Cajas de Ahorro. Montes de Piedad. Seguros libres y obligatorios.

Tema 96. Teoría del mercado. Formación del precio; libre competencia, monopolio.

Tema 97. La coyuntura y el ciclo económico. Las crisis. La teoría del pleno empleo.

Tema 98. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional en régimen de libre cambio. La Intervención del Estado y sus formas.

Tema 99. La renta nacional. La distribución de la renta nacional entre los factores productivos. La formación del precio del trabajo. El interés del capital.

Tema 100. Intervencionismo del Estado. La planificación económica.

Hacienda

Tema 101. La ciencia de la Hacienda pública. La Ley de Administración de Contabilidad del Estado Español y sus principios fundamentales. Prescripción de créditos a favor y en contra del Estado.

Tema 102. Administración financiera. Centralización y descentralización fiscal.

Tema 103. Tesorería y Cajas especiales. Contabilidad. Fiscalización administrativa y contable.

Tema 104. Gastos públicos. Inversiones productivas e improductivas. Los gastos públicos en función de la renta nacional.

Tema 105. El presupuesto. Su concepto. Déficit y superávit. Resultados de ejercicios. Ejercicios cerrados.

Tema 106. Estructura del presupuesto del Estado Español. Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales.

Tema 107. Financiación de los servicios públicos. Los llamados recursos del tesoro. Régimen de subvenciones y anticipos.

Tema 108. Ingresos públicos. Su concepto y clases. Tasas. Contribuciones especiales.

Tema 109. Ingresos ordinarios de Economía privada. La propiedad del Estado. Los transportes. El régimen de empresa mixta. El consorcio. El concierto, arriendo y accionariado del Estado.

Tema 110. Monopolios. Concepto fiscal. Loterías y rifas.

Tema 111. El impuesto. Su concepto y doctrinas que lo fundamentan. Clasificación de los impuestos.

Tema 112. Determinación de la base imponible. Métodos indiciarios. El problema de la doble imposición. Efectos especiales del impuesto. Evasión. Remoción. Traslación. Repercusión de incidencia.

Tema 113. Sistemas tributarios. Examen comparado. El sistema tributario español.

Tema 114. La contribución territorial, rústica y pecuaria y urbana. Sus bases fundamentales.

Tema 115. La contribución industrial de comercio y profesiones. Principales tarifas.

Tema 116. La contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. Tarifas y exenciones.

Tema 117. Contribución general sobre la renta. Naturaleza y origen. Base imponible y deducciones.

Tema 118. Impuesto de derechos reales sobre la transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 119. Impuesto del timbre del Estado. Actos y contratos sujetos al mismo.

Tema 120. Los impuestos sobre pagos del Estado: admisión en Bolsa de valores extranjeros; sobre la emisión y negociación de valores; sobre timbre de emisión.

Tema 121. Contribución de usos y consumos. Principales impuestos que comprenden sus cinco tarifas.

Tema 122. Impuestos sobre la radio-audición.

Tema 123. La póliza pro-turismo.

Tema 124. Impuestos sobre las entradas de los espectáculos.

Tema 125. Rentas de Aduanas. El Arancel. Función fiscal y económica.

Tema 126. Necesidades extrapresupuestarias. Créditos extraordinarios y suple-

mentos de crédito. El artículo 41 de la Ley de Contabilidad. Transferencias.

Tema 127. La deuda pública. Conversiones.

Tema 128. La fiscalización del presupuesto. La Intervención general de la Administración del Estado. Su competencia respecto de la contabilidad administrativa.

Tema 129. La fiscalización del presupuesto. La Ordenación de Pago. Mandamientos de pago. Su justificación. El Tribunal de Cuentas. Su función.

Tema 130. La inspección de los tributos. Investigación. El acta de invitación, de presencia. Comprobación, omisión, ocultación y defraudación. Denuncias públicas.

Tema 131. El procedimiento económico-administrativo. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 132. Haciendas especiales. La autonomía financiera.

Tema 133. El problema de las Haciendas locales. Bienes patrimoniales. Arbitrios. Régimen de conciertos en Alava y Navarra.

SEGUNDO GRUPO

El mismo programa que para los del apartado A)

G) Programa para el primer ejercicio a plazas de Asesores del Gabinete Técnico que sean Arquitectos o Ingenieros

PRIMER GRUPO

Temas generales

Tema 1.º Excavaciones, explanaciones, distintos modos de realizarlas. Apertura de zanjas y pozos para cimentaciones. Entibados, apeos. Aparición de vías de agua y modo de combatirlas según su importancia; accidentes que pueden sobrevenir y disposiciones urgentes en tales casos.

Tema 2.º Estudio de los terrenos en los que ha de fundarse: su naturaleza y composición. Firmes, condiciones que han de tenerse en cuenta para la determinación del coeficiente de trabajo según la naturaleza del firme. Sondeos y análisis.

Tema 3.º Cimentaciones en los edificios, factores que deben tenerse en cuenta para su mejor disposición y elección del tipo más apropiado. Repartición de cargas. Procedimientos de cálculo de cimientos.

Tema 4.º Daños a que puede dar lugar en una edificación una cimentación defectuosa o insuficientemente calculada. Síntomas que aparecen. Procedimientos a emplearse para combatirla. Recalzos, consolidaciones, inyecciones de cemento.

Tema 5.º Rellenos, terraplenes y taludes. Empujes y contenciones. Cálculo. Medidas de seguridad.

Tema 6.º Cimentaciones especiales para cargas no estáticas. Bancadas para motores o máquinas. Cimentaciones para antenas de radio en las emisoras. Anclajes y arriostramientos. Factores a tenerse en cuenta para su cálculo.

Tema 7.º Muros de carga y de cerramiento. Sus diferentes tipos según la naturaleza de los materiales a emplearse. Cargas fijas y móviles. Cálculo de resistencia a la compresión y empuje lateral. Estabilidad. Señales de ruina. Apeos y consolidaciones.

Tema 8.º Entramados horizontales; sus distintas clases. Elección del tipo más apropiado. Cargas y sobrecargas. Cálculo. Daños ocasionados en las construcciones por su deficiente cálculo o descomposición. Síntomas que aparecen. Apeos y consolidaciones.

Tema 9.º Entramados aligerados, distintos tipos frecuentemente empleados. Vigas prefabricadas de cemento. Ventajas e inconvenientes de su empleo. Elección del tipo más apropiado. Pruebas prelimi-

nares. Forjados especiales. Losas de cemento armado; su cálculo.

Tema 10. Entramados verticales de madera, hierro y hormigón armado. Elección del sistema más conveniente. Factores a tenerse en cuenta para su cálculo. Procedimientos a emplearse para su refuerzo y consolidación.

Tema 11. Cubiertas en los edificios. Elección del material más apropiado para la construcción de las armaduras. Armaduras de madera, de hierro y de hormigón armado. Cargas y sobrecargas. Cálculo. Pendientes y material de cubrición.

Tema 12. Terrazas en los edificios, tipos más comúnmente empleados. Defectos producidos por su elección inapropiada o deficiente construcción. Dilatación y construcción por las diferencias de temperatura. Juntas de dilatación, aislamiento, impermeabilización. Cargas y sobrecargas; cálculo.

Tema 13. Defensa de los edificios contra los elementos exteriores: agua, nieve, viento, frío y calor. Procedimientos a emplearse. Materiales aislantes; sus distintos tipos. Impermeabilizantes.

Tema 14. Pavimentación. Solados y zócalos; sus distintas clases y aplicaciones. Factores que han de tenerse en cuenta para su elección. Revestimientos especiales.

Tema 15. Electricidad en general en los edificios, sus aplicaciones. Alumbrado y timbres, señales luminosas. Calefacción, agua caliente. Acondicionamiento de aire, Ascensores, montacargas y demás usos industriales. Transformadores. Cálculo de conductores, factores que deben tenerse en cuenta. Medidas de seguridad, aislamiento.

Tema 16. Saneamiento e higiene en los edificios. Instalaciones sanitarias. Evacuación de aguas residuales y pluviales. Sifones, arquetas y alcantarillado. Pendientes y demás factores que han de tenerse en cuenta para su cálculo y perfecto funcionamiento.

Tema 17. Calefacción y refrigeración. Aire acondicionado. Distintos sistemas y aplicaciones especiales en los locales de espectáculos.

Tema 18. Carpintería en madera. Carpintería metálica. Sus distintos tipos y características. Herrajes de colgar y seguridad. Memoria de carpintería. Condiciones que debe reunir para la perfecta ejecución de los trabajos. Detalles que deben facilitarse. Persianas y sus diferentes tipos.

Tema 19. Pintura y decoración en el interior y en el exterior de los edificios. Sus distintas clases y aplicación más conveniente de cada una de ellas. Condiciones que deben reunir los materiales que se empleen.

Tema 20. Escaleras, sus distintos tipos. Elección del más conveniente según los casos. Sistemas de construcción. Cálculos.

Tema 21. Bóvedas en general y sus diferentes clases. Empujes y contrarrestos. Bóvedas de ladrillo y su aplicación a la arquitectura moderna. Procedimientos de construcción.

Tema 22. Andamios y medios auxiliares. Distintos tipos y procedimientos de construcción. Cálculo y medidas de seguridad a adoptar. Andamios metálicos.

Tema 23. Defensa contra incendios en los edificios. Materiales ignífugos y su aplicación. Extintores, tomas de agua, cortafuegos. Efectos del fuego sobre las distintas estructuras. Medidas urgentes en caso de incendio.

Tema 24. Proyectos de edificios. Estudios preliminares para la formación de un proyecto. Programa de necesidades. Croquis. Cálculo rápido del valor de la futura construcción. Anteproyecto. Avance de presupuesto.

Tema 25. Documentos de que debe constar un proyecto para su completa definición. Descripción detallada de cada

uno de los capítulos y artículos de que constan.

Tema 26. Precios de materiales y factores que intervienen en sus variaciones. Jornales, sus tipos base. Legislación social vigente sobre los mismos. Seguros y subsidios sociales.

Tema 27. Contratos administrativos, su diferencia con los civiles, requisitos de reforma. Formas de adjudicación: subasta, concurso, administración.

Tema 28. Disposiciones especiales sobre errores en los precios, sobre liquidaciones parciales, sobre modificaciones y aumento de obra, sobre alteraciones de precios de materiales y jornales. Precios contradictorios y revisión.

Tema 29. Responsabilidad profesional, concepto de la obligación. Director facultativo. Clases de responsabilidad: convencional, legal y derivada de la culpa o de la negligencia. Responsabilidad por acciones del trabajo. Responsabilidad penal: imprudencia temeraria.

Tema 30. Organización y dirección de una obra oficial una vez adjudicada. Documentos necesarios. Replanteos, modo de ejecutarlos.

Tema 31. Organización del estudio u oficina de la dirección facultativa de una obra. Ayudantes técnicos y personal necesario. Función específica de cada uno y trabajos a realizar. Personal especializado que debe exigirse a la contrata, sus funciones y trabajo.

Tema 32. Detalles de obra, Memorias de los distintos oficios. Datos y cálculos que deben facilitarse a la contrata. Planos y detalles de los distintos elementos proyectados. Escalas y acotamientos, perfiles de tamaño natural.

Tema 33. Certificaciones de obra: parciales, totales y recepción definitiva. Mediciones y valoraciones, manera de efectuarlas.

Tema 34. Aprobación oficial de los proyectos, sus partes y documentos. Tramitación y propuesta de gasto.

Tema 35. Estudios previos de planteamiento de necesidades para un proyecto de entidad oficial. Datos a tener en cuenta sobre capacidades y relaciones de servicios.

Tema 36. Arquitectura oficial. Arquitectos al servicio del Estado. Disposiciones legales que regulan su actuación y percibo de emolumentos. Arquitectura estatal y paraestatal.

Tema 37. Expropiación. Naturaleza y fundamento, requisitos. Ocupaciones temporales.

Tema 38. Impuestos fiscales. Contribución. Bienes sujetos a ella. Producto íntegro. Líquido imponible. Exenciones permanentes y temporales. Defraudación y penalidad.

Tema 39. Servidumbres en general. Definición, caracteres, clasificación, constitución. Derechos y obligaciones. Extinción.

Tema 40. Arrendamiento de obras y servicios. Naturaleza y requisitos. Obras por ajuste o precio alzado. Concepto. Forma de celebrarlo. Derechos y obligaciones. Aumentos de precios. Responsabilidades y terminación.

Tema 41. Higiene industrial. Su importancia. Causas de invalidez o enfermedad. Efectos. Medios preventivos. Higiene de la construcción. Higiene industrial. Higiene del obrero.

Tema 42. Facultades profesionales, referentes a la peritación: avalúo o tasación. Concepto de la utilidad, valor y precio. Clasificación del valor en sus tres conceptos.

Tema 43. Tasación de solares. Factores que intervienen en su valoración. Mediciones e informe.

Tema 44. Tasación de edificios. Valor real. Valor en renta y valor en venta. Valoración rápida de edificios.

Tema 45. Tasación de desperfectos. Seguros contra incendios. Intervención

pericial en casos de incendios. Tasación de alquileres

Tema 46. Intervención pericial en asuntos judiciales. Prueba pericial. Información pericial. Inspección ocular. Reconocimiento pericial.

Tema 47. Reconocimiento de edificios. Reglas prácticas. Clasificación del estado de ruina. Causas originales. Señales de ruina. Medidas de previsión.

Tema 48. Contratos de trabajo. Requisitos. Concepto del salario y sus formas. Derechos y obligaciones. Formas de contratación.

Tema 49. Concepto de las obras públicas. Preparación y formación. Disposiciones sobre su contratación.

Tema 50. La urbanización en general. Su importancia fundamental en el desarrollo de una correcta urbanización.

Tema 51. La arquitectura considerada desde su aspecto estético y artístico. Características fundamentales en las diferentes épocas.

Tema 52. Supervivencia actual de la arquitectura clásica. Su adaptación a los procedimientos constructivos actuales.

Tema 53. Arquitectura moderna. Tendencias actuales en la composición y ordenación de edificios.

Tema 54. Las nuevas formas en función de los nuevos materiales de construcción. Arquitectura funcional.

SEGUNDO GRUPO

Temas de arquitectura e ingeniería en relación con los servicios del Ministerio

Tema 1.º Principales actividades de la arquitectura del Departamento, aplicación de la arquitectura oficial a este Ministerio. Organización y servicio.

Tema 2.º La arquitectura en los actos públicos. Definición de éstos. Clases de actos públicos y su importancia. Datos que se han de tener en cuenta para su planteamiento y ejecución. Medidas de urgencia en casos necesarios, organización mínima.

Tema 3.º Construcciones provisionales que se aconsejan en actos públicos. Materiales a emplear. Elementos portátiles. Revestimientos y ornamentación rápida. Tapicería y jardinería.

Tema 4.º Medidas de seguridad de tipo personal que deben adoptarse en actos públicos de gran importancia. Precauciones a tomar tanto en el interior como en el exterior de las estructuras. Acordamientos, espacios acotados y estudio de las circulaciones, antes y durante el acto. Circulación posterior a la terminación del acto. Aglomeraciones de público.

Tema 5.º Organización y medidas que faciliten la toma de documentales cinematográficos en grandes actos. Puntos y ángulos interesantes para la toma de vistas, castilletes y pasarelas. Tomas de corriente, sus necesidades y precauciones de seguridad, montaje y aislamiento.

Tema 6.º Organización necesaria para la facilidad de trabajo de la Prensa y Radio en grandes actos públicos, cabinas para reporteros y disposiciones especiales para su mejor visibilidad y aislamiento acústico, cabinas de mando central. Instalación de micrófonos en los puntos esenciales. Tendidos provisionales de energía y teléfonos. Número de líneas necesarias que han de verse.

Tema 7.º Grandes estructuras sin cimentación para actos públicos. Tribunas, tabladros y torres. Materiales más apropiados y disposición de los distintos elementos. Cálculos para su seguridad. Conveniencia del empleo de elementos prefabricados y recuperables. Apoyos, anclajes y arriostramientos.

Tema 8.º Personal técnico y medios auxiliares y de transporte necesarios para la mejor organización de los servicios de arquitectura en actos públicos. Almacén, su organización y control de entrada y

salida de materiales. Personal obrero, especializado permanente, eventual y contratado, administración y control.

Tema 9.º Liquidación de actos públicos en su aspecto administrativo. Adquisición de materiales. Justas de adquisiciones normales y especiales por la urgencia o importancia. Contratación de servicios. Mediciones y contabilidad, rendición y aprobación de cuentas. Casos excepcionales de urgencia y facultades del personal director.

Tema 10. Iluminación en interiores. Datos para el planteamiento en cada caso. Soluciones para ellos. Sistema y tipos. Iluminaciones provisionales para determinados actos públicos en los edificios oficiales.

Tema 11. Iluminación en exteriores para actos públicos, para festivales en campos de deportes o similares. Sistemas a emplear en cada caso, sus efectos especiales.

Tema 12. Iluminación de fachadas y monumentos. Datos base para el proyecto. Efectos posibles de conseguir. Elección y disposición del material a emplear. Iluminación artística.

Tema 13. La arquitectura oficial en la Dirección General de Turismo. Su organización general, servicios que debe atender. Atenciones y auxilios a entidades particulares relacionadas con este ramo. Crédito hotelero y requisitos para su obtención. Inspecciones y normas para la clasificación de categorías.

Tema 14. Paradores y Albergues, necesidades que deben cubrir. Elección y factores que deben tenerse en cuenta para su mejor emplazamiento. Programa de necesidades, adaptación del proyecto al clima y peculiaridades de cada región.

Tema 15. Rutas turísticas, su estudio y desarrollo. Su inmediata relación con la red general de Paradores y Albergues. Ordenación y apoyo oficial a la iniciativa privada dentro de estas rutas.

Tema 16. Servicios de propaganda y expansión del turismo tanto en España como en el extranjero. Oficinas de información, condiciones técnicas y elección de su emplazamiento dentro de las ciudades. Proyecto de la instalación de los distintos servicios. Decoración, propaganda mural, carteles y su orientación, mapas decorativos de carácter o de rutas empleados como decoración mural.

Tema 17. La arquitectura oficial en la Dirección General de Cinematografía y Teatro. Sus distintas necesidades y servicios. Junta de espectáculos. Concesión de licencias. Clasificación de los edificios y locales. Disposiciones legales y atribuciones de este Ministerio.

Tema 18. Salas de espectáculos, emplazamiento y comunicaciones. Distribución general, disposición de sala y asientos. Construcción y materiales.

Tema 19. Teatros, Cinematógrafos y Salas de conciertos. Disposiciones oficiales que regulan su funcionamiento. Estudio de las condiciones ópticas y acústicas. Aire acondicionado. Instalaciones necesarias. Cabinas de protección, su instalación y medidas de seguridad. Luminotécnica teatral. Escenarios fijos y móviles.

Tema 20. Instalaciones industriales al servicio de la Cinematografía. Estudios. Maquinaria de rodaje. Proyección y auxiliar. Laboratorios y maquinaria auxiliar en los mismos.

Tema 21. Locales para atención de los servicios directos de este Ministerio. Salas de pruebas, censura y montaje de documentales. Dependencias necesarias para el perfecto funcionamiento de estos servicios. Disposición y capacidades necesarias.

Tema 22. La arquitectura oficial en su relación con los servicios de la Dirección General de Radiodifusión. Estudio de sus necesidades y organización. Disposiciones legales. Red nacional de emisoras oficiales.

Tema 23. Estudios para radiodifusión,

datos a tener en cuenta para la mejor disposición de los mismos. Ordenación en cuanto a su utilización y sus distintos tipos. Capacidad, volumen y condiciones acústicas, aislamiento, iluminación, acondicionamiento de aire y decoración.

Tema 24. Controles para estudios de radiodifusión. Datos para la mejor disposición de los mismos. Controles individuales y control central. Enlaces microfónicos, telefónicos y radioeléctricos. Relaciones entre controles y estudios.

Tema 25. Edificios para emisoras de radiodifusión. Datos a tener en cuenta para su emplazamiento y condiciones especiales propias de su función. Edificios auxiliares, su coordinación con la emisora. Naturaleza y disposición de cada uno. Urbanización de los terrenos.

Tema 26. Aplicación de los motores eléctricos a la radiodifusión. Aparatos y elementos auxiliares. Válvulas, tipos y características. Elementos de protección, seguridad y blindaje. Organos de mando y control.

Tema 27. Cerramientos y medidas de protección y seguridad en la zona de emisoras. Iluminación exterior permanente. Iluminación especial en caso de alarma en la zona, más importantes. Servicio contra incendios, fijo y móvil.

Tema 28. Refrigeración de las emisoras, distintos sistemas: por aire, por agua. Captación de agua, conducciones y depósitos de reserva. Sistemas de ventilación y acondicionamiento de aire en las emisoras.

Tema 29. Centrales de transformación de energía eléctrica para las emisoras. Su capacidad y necesidades. Construcción y tendido de líneas de transporte de energía. Centrales de reserva. Depósitos de combustible para las mismas. Medidas de protección y seguridad.

Tema 30. Antenas para radiodifusión. Datos para el estudio de los campos de antenas, disposición y relación con la emisora. Líneas de enlace. Estudio de la orientación, de acuerdo con las zonas a cubrir, y principales disposiciones legales sobre esta materia.

Tema 31. Tipos principales de antenas utilizados en la radiodifusión. Soportes y torres, su construcción y materiales. Disposición de la cimentación, anclajes, riostras y ballaje de seguridad. Sistemas de toma de tierra y distintas formas de efectuarlos.

Tema 32. Funcionamiento de emisoras sincronizadas. Enlace entre ellas por líneas telefónicas y radioeléctricas. Retransmisiones, enlace entre locales de actuación y emisoras. Ventajas que presenta el enlace radioeléctrico. Aplicaciones de la impresión y reproducción magnetofónica en las emisoras.

Tema 33. Televisión. Ideas generales sobre su objeto y funcionamiento. Datos para el estudio de su emplazamiento y disposición. Locales para estudios de televisión, condiciones que deben reunir. Servicios auxiliares. Relaciones entre estudios y emisoras. Antenas.

Tema 34. La arquitectura oficial en los servicios centrales. Dirección General de Prensa o Archivo general. Sus necesidades y disposición general. Capacidad, secciones de que consta y previsiones futuras. Medidas de vigilancia y seguridad contra robo e incendio. Pisos reforzados. Estanterías y materiales. Sobrecargas especiales.

Tema 35. Maquinaria de aplicación en Prensa y Artes Gráficas. Rotativas y maquinaria auxiliar. Cimentaciones especiales que requieren. Averías y reparaciones. Almacenes de papel, condiciones que deben reunir y medidas de seguridad contra incendios.

Tema 36. Hemeroteca Nacional. Su disposición y cometido. Datos a tener en cuenta para el proyecto de distribución. Capacidad de la sala de lectura, condiciones de iluminación y ventilación. Almacenes. Dependencias de microfilm. Me-

didas de seguridad contra robo e incendios.

Tema 37. Servicio Oficial de Fotografía. Su cometido. Datos a tener en cuenta para la instalación de laboratorios. Su objeto, capacidad y disposición Archivo fotográfico.

Tema 38. Estudios e investigaciones sobre la fotografía. Aplicaciones del microfilm en Archivos y Bibliotecas. Procedimientos de conservación del material fotográfico, papel y películas.

Tema 39. Servicios centrales de Estafeta y Teletipos. Disposición de los locales para estos servicios. Acondicionamiento e iluminación. Líneas telegráficas y telefónicas. Aislamiento acústico. Conexiones.

Tema 40. Materiales intervenidos en relación con las obras dependientes del Ministerio. Su tramitación y distribución. Condiciones legales a tener en cuenta para su utilización.

H) Programa para el primer ejercicio a plazas de Arquitectos

PRIMER GRUPO

Temas generales

Tema 1.º Excavaciones, explanaciones, distintos modos de realizarlas. Apertura de zanjas y pozos para cimentaciones. Entibados, apeos. Aparición de vías de agua y modo de combatirlas según su importancia. Accidentes que pueden sobrevenir y disposiciones urgentes en tales casos.

Tema 2.º Estudios de los terrenos en los que ha de fundarse, su naturaleza y composición. Firmes, condiciones que han de tenerse en cuenta para la determinación del coeficiente de trabajo según la naturaleza del firme. Sondeos y análisis.

Tema 3.º Cimentaciones en los edificios, factores que deben tenerse en cuenta para su mejor disposición y elección del tipo más apropiado. Repartición de cargas. Procedimientos de cálculo de cimientos.

Tema 4.º Daños a que puede dar lugar en una edificación una cimentación defectuosa o insuficientemente calculada. Síntomas que aparecen. Procedimientos a emplearse para combatirla. Recalzos, consolidaciones, inyecciones de cemento.

Tema 5.º Rellenos, terraplenes y taludes. Empujes y contenciones. Cálculo, medidas de seguridad.

Tema 6.º Cimentaciones especiales para cargas no estáticas. Bancadas para motores o máquinas. Cimentaciones para antenas de radio en las emisoras. Anclajes y arriostamientos. Factores a tenerse en cuenta para su cálculo.

Tema 7.º Muros de carga y de cerramiento. Sus diferentes tipos según la naturaleza de los materiales a emplearse. Cargas fijas y móviles. Cálculo de resistencia a la compresión y empuje lateral. Estabilidad. Señales de ruina. Apeos y consolidaciones.

Tema 8.º Entramados horizontales, sus distintas clases. Elección del tipo más apropiado. Cargas y sobrecargas. Cálculo. Daños ocasionados en las construcciones por su deficiente cálculo o descomposición. Síntomas que aparecen. Apeos y consolidaciones.

Tema 9.º Entramados aligerados, distintos tipos frecuentemente empleados. Vigas prefabricadas de cemento. Ventajas e inconvenientes de su empleo. Elección del tipo más apropiado. Pruebas preliminares. Forjados especiales. Losas de cemento armado su cálculo.

Tema 10. Entramados verticales de madera, hierro y hormigón armado. Elección del sistema más conveniente. Factores a tenerse en cuenta para su cálculo. Síntomas que aparecen en las construcciones por deficiencias de aquél. Procedimientos a emplearse para su refuerzo y consolidación.

Tema 11. Cubiertas en los edificios.

Elección del material más apropiado para la construcción de las armaduras. Armaduras de madera, de hierro y de hormigón armado. Cargas y sobrecargas. Cálculo. Pendientes y material de cubrición.

Tema 12. Terrazas en los edificios, tipos más comúnmente empleados. Defectos producidos por su elección inapropiada o deficiente construcción. Dilatación y contracción por las diferencias de temperatura. Juntas de dilatación, aislamiento, impermeabilización. Cargas y sobrecargas. Cálculo.

Tema 13. Defensa de los edificios contra los elementos exteriores: agua, nieve, viento, frío y calor. Procedimientos a emplearse. Materiales aislantes, sus distintos tipos. Impermeabilizantes.

Tema 14. Pavimentación. Solados y zócalos, sus distintas clases y aplicaciones. Factores que han de tenerse en cuenta para su elección. Revestimientos especiales.

Tema 15. Electricidad en general en los edificios, sus aplicaciones. Alumbrado y timbres, señales luminosas. Calefacción, agua caliente. Acondicionamiento de aire. Ascensores, montacargas y demás usos industriales. Transformadores. Cálculo de conductores, factores que deben tenerse en cuenta. Medidas de seguridad, aislamientos.

Tema 16. Saneamiento e higiene en los edificios. Instalaciones sanitarias. Evacuación de aguas residuales y pluviales. Sifones, arquetas y alcantarillado. Pendientes y demás factores que han de tenerse en cuenta para su cálculo y perfecto funcionamiento.

Tema 17. Calefacción y refrigeración. Aire acondicionado. Distintos sistemas y aplicaciones especiales en los locales de espectáculos.

Tema 18. Carpintería en madera. Carpintería metálica. Sus distintos tipos y características. Herrajes de colgar y seguridad. Memoria de carpintería. Condiciones que debe reunir para la perfecta ejecución de los trabajos. Detalles que deben facilitarse. Persianas y sus diferentes tipos.

Tema 19. Pintura y decoración en el interior y exterior de los edificios. Sus distintas clases y aplicaciones más convenientes de cada una de ellas. Condiciones que deben reunir los materiales que se empleen.

Tema 20. Escaleras, sus distintos tipos. Elección del más conveniente según los casos. Sistemas de construcción. Cálculo.

Tema 21. Bóvedas en general y sus diferentes clases. Empujes y contrarrestos. Bóvedas de ladrillo y su aplicación a la arquitectura moderna. Procedimientos de construcción.

Tema 22. Andamios y medios auxiliares. Distintos tipos y procedimientos de construcción. Cálculo y medidas de seguridad a adoptar. Andamios metálicos.

Tema 23. Defensa contra incendios en los edificios. Materiales ignífugos y su aplicación. Extintores, toma de agua, cortafuegos. Efectos del fuego sobre las distintas estructuras. Medidas urgentes en caso de incendio.

Tema 24. Proyectos de edificios. Estudios preliminares para la formación de un proyecto. Programa de necesidades. Croquis. Cálculo rápido del valor de la futura construcción. Anteproyecto. Avance de presupuesto.

Tema 25. Documentos de que debe constar un proyecto para su completa definición. Descripción detallada de cada uno de los capítulos y artículos de que constan.

Tema 26. Precios de materiales y factores que intervienen en sus variaciones. Jornales, sus tipos base. Legislación social vigente sobre los mismos. Seguros y subsidios sociales.

Tema 27. Contratos administrativos, su diferencia con los civiles, requisitos

de forma. Formas de adjudicación: suabasta, concurso, administración.

Tema 28. Disposiciones especiales sobre errores en los precios, sobre liquidaciones parciales, sobre modificaciones y aumento de obra, sobre alteraciones de precios y materiales y jornales. Precios contradictorios y revisión.

Tema 29. Responsabilidad profesional, concepto de la obligación. Director facultativo. Clases de responsabilidad: convencional, legal y derivada de la culpa o de la negligencia. Responsabilidad por acciones del trabajo. Responsabilidad penal: imprudencia temeraria.

Tema 30. Organización y dirección de una obra oficial una vez adjudicada. Documentos necesarios. Replanteos, modo de ejecutarlos.

Tema 31. Organización del estudio u oficina de la Dirección facultativa de una obra. Ayudantes técnicos y personal necesario. Función específica de cada uno y trabajos a realizar. Personal especializado que debe exigirse a la contrata, sus funciones y trabajo.

Tema 32. Detalles de obra, memoria de los distintos oficios. Datos y cálculos que deben facilitarse a la contrata. Planos y detalles de los distintos elementos proyectados. Escalas de acotamiento, perfiles de tamaño natural.

Tema 33. Certificaciones de obra: parciales, totales y recepción definitiva. Mediciones y valoraciones, manera de efectuarlas.

Tema 34. Aprobación oficial de los proyectos, sus partes y documentos, tramitación y propuesta de gasto.

Tema 35. Estudios previos de planteamiento de necesidades para un proyecto de entidad oficial. Datos a tener en cuenta sobre capacidades y relaciones de servicios.

Tema 36. Arquitectura oficial. Arquitectos al servicio del Estado. Disposiciones legales que regulan su actuación y percibo de emolumentos. Arquitectura estatal y paraestatal.

Tema 37. Expropiación. Naturaleza y fundamento, requisitos. Ocupaciones temporales.

Tema 38. Impuestos fiscales. Contribución, bienes sujetos a ella. Producto íntegro. Líquido imponible. Exenciones permanentes y temporales. Defraudación y penalidad.

Tema 39. Servidumbres en general. Definición, caracteres, clasificación, constitución. Derechos y obligaciones. Extinción.

Tema 40. Arrendamiento de obras y servicios. Naturaleza y requisitos. Obras por ajuste o precio alzado. Concepto. Forma de celebrarlo. Derechos y obligaciones. Aumentos de precios, responsabilidades y terminación.

Tema 41. Higiene industrial. Su importancia. Causas de invalidez o enfermedad. Efectos. Medios preventivos. Higiene de la construcción. Higiene industrial. Higiene del obrero.

Tema 42. Facultades profesionales, referentes a la peritación: avalúo o tasación. Concepto de la utilidad, valor y precio. Clasificación del valor en sus tres conceptos.

Tema 43. Tasación de solares. Factores que intervienen en su valoración. Mediciones e informes.

Tema 44. Tasación de edificios. Valor real, Valor en renta y valor en venta. Valoración rápida de edificios.

Tema 45. Tasación de desperfectos. Seguros contra incendios. Intervención pericial en casos de incendios. Tasación de alquileres.

Tema 46. Intervención pericial en asuntos judiciales. Prueba pericial. Información pericial. Inspección ocular. Reconocimiento pericial.

Tema 47. Reconocimiento de edificios. Reglas prácticas. Clasificación del estado

de ruina. Causas originarias. Señales de ruina. Medidas de previsión.

Tema 48. Contratos de trabajo. Requisitos. Concepto del salario y sus formas. Derechos y obligaciones. Formas de contratación.

Tema 49. Concepto de las obras públicas. Preparación y formación. Disposiciones sobre su contratación.

Tema 50. La urbanización en general. Su importancia fundamental en el desarrollo de una correcta urbanización.

Tema 51. La arquitectura considerada desde su aspecto estético y artístico. Características fundamentales en las diferentes épocas.

Tema 52. Supervivencia actual de la arquitectura clásica. Su adaptación a los procedimientos constructivos actuales.

Tema 53. Arquitectura moderna. Tendencias actuales en la composición y ordenación de edificios.

Tema 54. Las nuevas formas en función de los nuevos materiales de construcción. Arquitectura funcional.

SEGUNDO GRUPO

Temas de Arquitectura en relación con el Ministerio

Tema 1.º La arquitectura en los actos públicos. Clases de actos públicos y su importancia. Construcciones provisionales que se aconsejan en actos públicos. Materiales a emplear; elementos portátiles, revestimientos y ornamentación rápida, tapicería y jardinería. Medidas de seguridad de tipo personal que deben adoptarse en actos públicos de gran importancia. Acordonamiento, espacios acotados de las circulaciones, antes y durante el acto. Circulación posterior a la terminación del acto. Aglomeraciones de público.

Tema 2.º Organización y medidas que faciliten la toma de documentales cinematográficos en grandes actos. Puntos y ángulos interesantes para la toma de vistas. Castilletes y pasarelas. Tomas de corriente, sus necesidades y precauciones de seguridad, montaje y aislamiento.

Tema 3.º Organización necesaria para la facilidad de trabajo de la prensa y radio en grandes actos públicos. Cabinas para reporteros y disposiciones especiales para su mejor visibilidad y aislamiento acústico. Cabina de mando central. Instalación de micrófonos en los puntos esenciales. Tendidos provisionales de energía y teléfonos, número de líneas necesarias que han de preverse.

Tema 4.º Grandes estructuras sin cimentación para actos públicos. Tribunas, tablados y torres. Materiales más apropiados y disposición de los distintos elementos. Personal técnico y medios auxiliares y de transporte necesarios para la mejor organización de los servicios de arquitectura en actos públicos. Control de entrada y salida de materiales.

Tema 5.º Liquidación de actos públicos en su aspecto administrativo. Adquisición de materiales, juntas de adquisiciones normales y especiales por la urgencia e importancia. Contratación de servicios. Mediciones y contabilidad. Rendición y aprobación de cuentas. Casos excepcionales de urgencia y facultades del personal director.

Tema 6.º La arquitectura oficial en la Dirección General de Turismo, su organización general. Paradores y albergues, necesidades que deben cubrir. Elección y factores que deben tenerse en cuenta para su mejor emplazamiento, programa de necesidades. Adaptación del proyecto al clima y peculiaridades de cada región.

Tema 7.º Servicios de propaganda y expansión del Turismo tanto en España como en el extranjero. Oficinas de información, condiciones técnicas y elección de su emplazamiento dentro de las ciudades. Proyecto de la instalación de los distintos servicios, decoración, propaganda mural; carteles y su orientación, ma-

pas decorativos de carácter o de rutas empleados como decoración mural.

Tema 8.º La arquitectura oficial en la Dirección General de Cinematografía y Teatro. Sus distintas necesidades y servicios. Junta de Espectáculos. Concesiones de licencias. Clasificación de los edificios y locales. Disposiciones legales y atribuciones de este Ministerio.

Tema 9.º Salas de espectáculos: emplazamiento y comunicaciones. Distribución general. Disposiciones oficiales que regulan su funcionamiento. Estudio de las condiciones ópticas y acústicas. Aire acondicionado, instalaciones necesarias. Cabinas de proyección, su instalación y medidas de seguridad. Luminotecnia teatral. Escenarios fijos y móviles.

Tema 10. Locales para atención de los servicios directos de este Ministerio. Salas de Pruebas, censura y montaje de documentales. Dependencias necesarias para el perfecto funcionamiento de estos servicios. Disposiciones y capacidades necesarias.

Tema 11. La arquitectura oficial en su relación con los servicios de la Dirección General de Radiodifusión. Estudio de sus necesidades y organización. Disposiciones legales. Red nacional de emisoras oficiales.

Tema 12. Estudios para radiodifusión. Datos a tener en cuenta para la mejor disposición de los mismos. Ordenación en cuanto a su utilización y a sus distintos tipos. Capacidad, volumen y condiciones acústicas. Aislamiento, iluminación, acondicionamiento de aire y decoración.

Tema 13. Edificios para emisoras de radiodifusión. Datos a tener en cuenta para su emplazamiento y condiciones especiales propias de su función. Edificios auxiliares, su coordinación con la emisora, naturaleza y disposiciones de cada uno. Urbanización de los terrenos.

Tema 14. La arquitectura oficial en los Servicios Centrales. Dirección General de Prensa y Archivo General. Sus necesidades y disposiciones generales. Capacidad. Secciones de que consta y previsiones futuras. Estudio de las sobrecargas especiales. Pisos reforzados. Estanterías y materiales.

Tema 15. Hemeroteca Nacional. Su disposición y cometido. Datos a tener en cuenta para el proyecto de distribución. Capacidad de la sala de lectura. Iluminación. Almacenes. Dependencias de microfilm. Condiciones de seguridad contra robo e incendio.

Tema 16. Servicio oficial de fotografía. Su cometido. Datos a tener en cuenta para sus laboratorios, su objeto, capacidad y disposición. Archivo Fotográfico.

Tema 17. Servicios centrales de Estafeta y Teletipos. Disposición de los locales para poder cubrir los servicios. Acondicionamiento de iluminación, líneas telegráficas y telefónicas, aislamiento acústico. Su conexión.

I) Programa para el primer ejercicio a plazas de Aparejadores

PRIMER GRUPO

Temas sobre conocimientos generales

Tema 1.º Explanaciones y excavaciones. Apertura de zanjas y pozos de cimentación. Entibaciones. Contenciones de tierras y agotamientos.

Tema 2.º Clases de firmes para cimentaciones. Coeficientes de trabajo. Reconocimientos de firmes.

Tema 3.º Cimentaciones de edificios. Enumeración de los distintos tipos. Replanteos y su comprobación. Nivelaciones.

Tema 4.º Fallos de cimentación. Consolidaciones y recalzos. Medidas prácticas de seguridad para el personal.

Tema 5.º Rellenos, terraplenes y taludes. Forma de ejecución. Medidas de seguridad.

Tema 6.º Muros de carga y cerramien-

to. Diferentes tipos. Aparejos de cada uno de ellos.

Tema 7.º Entramados horizontales. Diferentes tipos. Cargas y sobrecargas. Procedimiento de ejecución de apeos en caso de ruina.

Tema 8.º Entramados verticales de madera, hierro y hormigón. Distintas clases de cargas a que pueden estar sometidos.

Tema 9.º Distintas clases de esfuerzos a que están sometidos los elementos de una estructura. Compresión, flexión, torsión, tracción y esfuerzo cortante.

Tema 10. Cubiertas y sus distintos tipos. Materiales de más frecuente empleo en la construcción de armaduras. Procedimiento para determinar la clase de trabajo de los distintos elementos de una armadura.

Tema 11. Terrazas en los edificios. Materiales apropiados para su construcción. Pendientes, eliminación de aguas y procedimiento de construcción de imas, tejas y hoyas. Su objeto y procedimiento de construcción.

Tema 12. Revestimiento de edificios. Chapados, enfoscados y revocos. Dosificaciones.

Tema 13. Pavimentos. Sus tipos y ejecución. Solerías. Clases y dosificación.

Tema 14. Alicatados y zócalos. Tipos, clases y dimensiones de los azulejos. Materiales de agarre.

Tema 15. Instalaciones eléctricas. Distintos tipos y materiales conductores y de aislamientos. Fusibles e interruptores automáticos.

Tema 16. Calefacción. Enumeración de los distintos tipos. Aislamientos térmicos.

Tema 17. Saneamiento e higiene de edificios. Bajantes y red horizontal. Materiales a emplear. Instalaciones sanitarias.

Tema 18. Carpintería. Materiales y su modo de empleo. Herrajes, tipos y colocación.

Tema 19. Pintura. Tipos de pintura para interiores y exteriores. Materiales y sus mezclas.

Tema 20. Escaleras. Tipos. Sistemas de construcciones más corrientes. Replanteos.

Tema 21. Andamios. Sus tipos y disposición. Protecciones y reglamentación de seguridad.

Tema 22. Medios auxiliares de la construcción. Montacargas, hormigoneras, transportadoras.

Tema 23. Defensa contra incendios. Cortafuegos y medios de extinción.

Tema 24. Procedimiento de cálculo de elementos a compresión, tracción y flexión. Casos que se pueden presentar.

Tema 25. Materiales cerámicos para la construcción. Distintos tipos y características. Su empleo, aparejos.

Tema 26. Cales y cementos. Obtención y reconocimiento. Utilizaciones.

Tema 27. Aridos. Sus tipos y características. Pesos y volúmenes.

Tema 28. Morteros y hormigones. Clases y empleos más apropiados. Dosificaciones, pesos y volúmenes.

Tema 29. Hierro en el hormigón armado. Normas oficiales para su trabajo.

Tema 30. Madera. Sus clases y características. Su mejor aprovechamiento. Escuadrias normales. Trabajo de la madera.

Tema 31. Material sanitario. Tipos y características. Utilización.

Tema 32. Carpintería de taller. Elección de maderas para cada caso. Tipos de ensambles y su conveniencia.

Tema 33. Carpintería para armar. Clase de madera más apropiada. Manera de trabajarla. Uniones. Herrajes.

SEGUNDO GRUPO

Temas sobre aplicación y legislación

Tema 1.º Redacción de un proyecto. Partes de que consta. La importancia de cada una.

Tema 2.º Precios. Precios descompuestos. Jornales, materiales y legislación laboral.

Tema 3.º Liquidaciones de obra. Mediciones parciales y totales. Certificaciones. Precios contradictorios y revisión de precios.

Tema 4.º Misiones del Aparejador en la obra. Responsabilidad profesional, convencional, legal y derivada de la culpa o de la negligencia.

Tema 5.º Organización del personal obrero. Funciones de encargados, capataces y listeros.

Tema 6.º Distribución y acopio de materiales en la obra. Su disposición y precauciones para su conservación.

Tema 7.º Detalles de obra, necesarios para el personal subalterno. Planos de oficios.

Tema 8.º Legislación laboral en cuanto a enfermedades o accidentes. Causas de invalidez. Seguros obligatorios.

Tema 9.º Aparejadores al servicio del Estado. Sus funciones en los diversos casos. Disposiciones legales que regulan su actuación y percibo de emolumentos.

Tema 10.º Sistemas de contratación de las obras del Estado. Definición y peculiaridades de cada tipo.

Tema 11.º Obras por administración. Justificación de los gastos. Redacción de nóminas.

Tema 12.º Construcción de tablados provisionales. Materiales y su forma de empleo. Recuperación de los mismos.

Tema 13.º Estructuras de madera o metálicas, sin cimentación. Manera de resolverlas.

Tema 14.º Momentos de vuelco. Forma de contrarrestarlo con riostras, anclajes o tirantes. Efectos del viento en las estructuras provisionales.

Tema 15.º Levantamiento de planos. Datos de campo. Aparatos topográficos precisos y su utilidad. Curvas de nivel.

Tema 16.º Escayola. Su empleo como material para ornamentaciones provisionales. Moldes perdidos y recuperables y sus características.

Tema 17.º Carpintería en encofrados. Clases de madera más apropiadas. Disposición.

ANEXO III

A) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Jefes de Administración de primera, con ascenso

Organización, funcionamiento y misión del Ministerio de Información y Turismo

Tema 1.º Concepto de hombre («persona humana»). Sus derechos y deberes. La dignidad del hombre. Doctrinas pontificias y tesis diversas.

Tema 2.º La sociedad. Clases sociales; su interdependencia y relaciones. La Masa. Vida colectiva. Doctrina social de la Iglesia.

Tema 3.º La Autoridad. Teoría del poder. Legitimidad y legalidad. Evolución pacífica. Teoría de la revolución.

Tema 4.º Objeto y caracteres de la comunidad política. Concepto del ciudadano. El Estado; justificación de su misión y fines.

Tema 5.º Concepto de Patria. La Nación. Nacionalismo, imperialismo, comunismo. Las «Internacionales» en la Historia. Concepto falangista de la Patria. La Hispanidad.

Tema 6.º Contribución de los ciudadanos al Gobierno: el sufragio; democracia inorgánica y orgánica; referéndum, plebiscito; corporaciones y sindicatos.

Tema 7.º La opinión pública. Cómo se forma, cómo se expresa, qué valor posee. Doctrinas pontificias, liberal y totalitaria. de la opinión pública.

Tema 8.º Moral de la Información. Puntualización de los conceptos Información, Publicidad, Propaganda. La Información como derecho subjetivo. Límites

del derecho de los ciudadanos a ser informados. Quiénes poseen derecho a informar. La veracidad. La sugerencia y la omisión desde el punto de vista del derecho y de la moral informativos.

Tema 9.º La propiedad de la noticia. Límites del derecho de expresión. La prohibición de publicación. El derecho de rectificación y el derecho de respuesta; naturaleza, ámbito y contenido de estos derechos.

Tema 10.º Reglas jurídicas destinadas a facilitar la determinación de la responsabilidad en el ejercicio del derecho de información. La responsabilidad de sustitución. La responsabilidad civil y penal. El sistema de cascada. Sistema del Gerente responsable. El sistema del redactor responsable. El sistema del Director responsable. El secuestro y depósito de ejemplares. Sanciones administrativas.

Tema 11.º La información como instrumento educativo. Análisis de cómo los medios modernos de información alteran, complementan o sustituyen a los medios clásicos de educación. El concepto de «Educación Popular».

Tema 12.º La información como actividad estatal. Su objeto. Su encuadramiento en la política general del Estado. Los Ministerios de Información extranjeros. Su volumen, sus características, sus resultados.

Tema 13.º El Ministerio de Información y Turismo. Antecedentes. Su creación. Servicios que han quedado integrados en el Departamento. Organización del Ministerio.

Tema 14.º Organos que integran el Ministerio de Información y Turismo. El Ministro. El Subsecretario. Organos dependientes y encuadrados en la Subsecretaría. Competencia delegada del Subsecretario.

Tema 15.º La Secretaría General. La Oficialía Mayor. El Gabinete Técnico-administrativo. La Inspección General. Funciones que corresponden a cada uno de estos órganos y personal de los mismos. El Archivo y Biblioteca General del Ministerio.

Tema 16.º Otras dependencias encuadradas en la Subsecretaría. Las Delegaciones del Ministerio en provincias y en el extranjero. Organos asesores.

Tema 17.º La Dirección General de Prensa. Su competencia y organización: El Círculo «Jaime Balmes». La Escuela Oficial de Periodismo. La Institución «San Isidoro».

Tema 18.º La Ley de Prensa y el Registro Oficial de Periodistas. El estatuto jurídico de las Empresas y Agencias de Prensa: sus fundamentos.

Tema 19.º Las vicisitudes de la Prensa en nuestro siglo. Los problemas técnicos de la Prensa. Las Constituciones y la Prensa. El problema de la libertad de Prensa desde la perspectiva del derecho de expresión. Prensa libre, Prensa dirigida y Prensa orientada.

Tema 20.º La Dirección General de Información. Su competencia y organización. Los Ateneos. La Editora Nacional. El Instituto Nacional del Libro Español.

Tema 21.º La Ley de Imprenta y legislación sobre ediciones y actos públicos. Grado de influencia de los libros, revistas, conferencias y actos públicos. Factores que condicionan dicha influencia en el tiempo presente.

Tema 22.º La Dirección General de Radiodifusión. Su competencia y organización. La Administración Radiodifusora española.

Tema 23.º Legislación sobre Radiodifusión. Periodistas radiofónicos. Convenios internacionales.

Tema 24.º Estatuto de las empresas de Radiodifusión. Examen de la situación mundial actual y consideraciones que se desprenden. Sistemas fundados: en la diversidad de empresas; en la empresa monopolística, y en la empresa estatal. La televisión.

Tema 25.º La Dirección General de Ci-

nematografía y Teatro. Su competencia y organización. El Instituto de Orientación Cinematográfica. El Noticiario y Documentales «NO-DO». Los teatros oficiales.

Tema 26.º Ordenación económica y artística de la Cinematografía. Legislación sobre espectáculos públicos y profesiones de los mismos.

Tema 27.º Realidad y posibilidad actuales de acción del teatro y el cine sobre la colectividad. Normas morales propias de los espectáculos.

Tema 28.º La Dirección General del Turismo. Su competencia y organización. La Red de Alojamientos Turísticos propiedad del Estado. La Administración de los Establecimientos Turísticos de Deporte. La Administración de la Póliza pro Turismo.

Tema 29.º Legislación turística y hotelera. Agencias de Viaje.; Profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Co-reos.

Tema 30.º Valor económico, político e histórico del turismo. La visita personal como factor complementador o rectificador de otros medios de información menos directos. Importancia del turismo en vista de la creciente facilitación técnica de los viajes, y consecuencias políticas que se desprenden.

Tema 31.º Funcionarios del Ministerio. El Cuerpo General Administrativo. El Cuerpo Especial de Información y Turismo. El Cuerpo Facultativo. Ingreso, categorías y escalas de cada uno de estos Cuerpos. Diplomas de taquígrafos de lenguas extranjeras, y de Inspección.

Tema 32.º Otros funcionarios. El personal subalterno. Su régimen administrativo. El personal obrero. Normas jurídicas que le son aplicables.

Tema 33.º Los deberes de los funcionarios aplicados concretamente a los servicios propios del Ministerio. Sentido de la eficacia de los funcionarios. Defensa de los principios fundamentales de la Religión, la Moral y el Estado. La Moral en el ejercicio de sus funciones.

B) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Jefes de Administración

Organización y funcionamiento del Ministerio

Tema 1.º El Ministerio de Información y Turismo. Antecedentes. Su creación. Servicios que han quedado integrados en el Departamento. Organización del Ministerio.

Tema 2.º Organos que integran el Ministerio de Información y Turismo. El Ministro. El Subsecretario. Organos dependientes y encuadrados en la Subsecretaría. Competencia delegada del Subsecretario.

Tema 3.º La Secretaría General. La Oficialía Mayor. El Gabinete Técnico-administrativo. La Inspección General. Funciones que corresponden a cada uno de estos órganos y personal de los mismos. El Archivo y Biblioteca General del Ministerio.

Tema 4.º Otros órganos encuadrados en la Subsecretaría. Las Delegaciones del Ministerio en provincias y en el extranjero. Consejos asesores.

Tema 5.º La Dirección General de Prensa. Su competencia y organización: El Círculo «Jaime Balmes». La Escuela Oficial de Periodismo. La Institución «San Isidoro».

Tema 6.º La Ley de Prensa y El Registro Oficial de Periodistas.

Tema 7.º La Dirección General de Información. Su competencia y organización. Los Ateneos. La Editora Nacional. El Instituto Nacional del Libro Español.

Tema 8.º La Ley de Imprenta y legislación sobre ediciones y actos públicos.

Tema 9.º La Dirección General de Radiodifusión. Su competencia y organización. La Administración Radiodifusora Española.

Tema 10.º Legislación sobre Radiodifu-

sión. Periodistas radiofónicos. Convenios internacionales.

Tema 11. La Dirección General de Cinematografía y Teatro. Su competencia y organización. El Instituto de Orientación Cinematográfica. El Noticiario y Documentales «NO-DO». Los teatros oficiales.

Tema 12. Ordenación económica y artística de la Cinematografía. Legislación sobre espectáculos públicos y profesiones de los mismos.

Tema 13. La Dirección General del Turismo. Su competencia y organización. La Red de Alojamientos Turísticos propiedad del Estado. La Administración de los Establecimientos Turísticos de Deporte. La Administración de la Póliza pro Turismo.

Tema 14. Legislación turística y hotelera. Agencias de Viaje. Profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Co-reos.

Tema 15. Funcionarios del Ministerio. El Cuerpo General Administrativo. El Cuerpo Especial de Información y Turismo. El Cuerpo Facultativo. Ingreso, categorías y escalas de cada uno de estos Cuerpos. Diplomas de Taquígrafos de lenguas extranjeras y de Inspección.

Tema 16. Otros funcionarios. El personal subalterno. Su régimen administrativo. El personal obrero. Normas jurídicas que le son aplicables.

Tema 17. Los deberes de los funcionarios aplicados concretamente a los Servicios propios del Ministerio. Sentido de la eficacia de los funcionarios. Defensa de los principios fundamentales de la Religión, la Moral y el Estado. La Moral en el ejercicio de sus funciones.

C) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Jefes de Negociado y Oficiales

El mismo que el grupo B).

D) Programa para el segundo ejercicio a las plazas no comprendidas en los otros grupos

Organización y funcionamiento del Ministerio

Tema 1.º El Ministerio de Información y Turismo. Antecedentes. Su creación. Servicios que han quedado integrados en el Departamento. Organización del Ministerio.

Tema 2.º La Dirección General de Prensa. Su competencia y organización: El Círculo «Jaime Balmes». La Escuela Oficial de Periodismo. La Institución «San Isidor».

Tema 3.º La Dirección General de Información. Su competencia y organización. Los Ateneos. La Editora Nacional. El Instituto Nacional del Libro Español.

Tema 4.º La Dirección General de Radiodifusión. Su competencia y organización. La Administración Radiodifusora Española.

Tema 5.º La Dirección General de Cinematografía y Teatro. Su competencia y organización. El Instituto de Orientación Cinematográfica. El Noticiario y Documentales «NO-DO». Los Teatros oficiales.

Tema 6.º La Dirección General del Turismo. Su competencia y organización. La Red de Alojamientos Turísticos propiedad del Estado. La Administración de los Establecimientos turísticos de deporte. La Administración de la Póliza pro Turismo.

Tema 7.º Funcionarios del Ministerio. El Cuerpo General Administrativo. El Cuerpo Especial de Información y Turismo. El Cuerpo Facultativo. Ingreso. Categorías y escalas de cada uno de estos Cuerpos. Diplomas de Taquígrafos de len-

guas extranjeras y de Inspección. Otros funcionarios. El personal subalterno. Su régimen administrativo. El personal obrero. Normas jurídicas que le son aplicables.

Tema 8.º Las Delegaciones Provinciales del Ministerio y Servicios en el extranjero. Especiales deberes de los funcionarios.

E) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Inspectores

El del grupo A).

F) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Asesores del Gabinete Técnico, que sean Doctores o Licenciados en Derecho

El del grupo A).

G) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Asesores del Gabinete Técnico que sean Arquitectos o Ingenieros

El del grupo B).

H) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Arquitectos

El del grupo B).

I) Programa para el segundo ejercicio a plazas de Aparejadores

El del grupo B).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se autoriza a la Compañía de Seguros belga «Belfort» para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de Reaseguro Mercantil relativas a riesgos españoles, esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía de Seguros belga «Belfort», domiciliada en Bruselas, para aceptar reaseguros en España, limitándose dicha autorización exclusivamente para efectuar cesiones o aceptaciones en aquellos ramos en que opere directamente, de conformidad con lo que determina el apartado 1.º de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 17 de septiembre de 1952.—El Director general, F. Toni.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Concediendo a don Juan Verástegui Izurreta, Oficial primero de la Guardia Civil y de Investigaciones del Perú, la Medalla de plata del Mérito Policial.

Ilmo. Sr.: En contestación a su escrito de Protocolo, de 29 de julio último, número 457, tengo el honor de participar

a V. I. para su conocimiento, el de la representación diplomática correspondiente y el del interesado, que el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en 8 del actual, ha acordado conceder al señor don Juan Verástegui Izurreta, Oficial primero de la Guardia Civil y de Investigaciones del Perú, la Medalla de plata del Mérito Policial, como recompensa a su eficiente cooperación al desenvolvimiento feliz de la Misión española de la Guardia Civil y Policía en aquella República, procurando aumentar el prestigio y la eficacia de la misma en su Nación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Concediendo al señor Sadiq Nazeef, Oficial de la Policía de Jordania, la Medalla al Mérito Policial.

Ilmo. Sr.: En contestación a su escrito de Protocolo, de 23 de julio último, al que acompañaba copia del despacho número 125, por el que el señor Cónsul general de España en Jerusalén formulaba propuesta para la concesión de la Medalla del Mérito Policial a favor del señor Sadiq Nazeef, Oficial de la Policía de Jordania, tengo el honor de participar a V. I., para su conocimiento y el de la representación diplomática correspondiente, así como el del interesado, que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en 8 del actual, ha acordado acceder a dicha propuesta concediendo al señor Sadiq Nazeef la Medalla de plata al Mérito Policial, sin pensión, como recompensa por el exquisito celo demostrado con ocasión de la visita de la Misión española a los Santos Lugares, dando a los funcionarios del Cuerpo General de Policía toda clase de facilidades y reflejándose en su conducta hechos de trascendencia e importancia política en defensa de las más altas representaciones de nuestro Estado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Haciendo público la devolución de la fianza depositada por el adjudicatario de las obras de la «Residencia de Convalecientes».

Al objeto de la devolución de la garantía complementaria de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de las obras de la «Residencia de Convalecientes», sita en la Posesión de Vista Alegre, de Carabanchel Bajo, don Cesáreo de Miguel Eced, se hace público en este periódico oficial que en el término de ocho días pueden formularse contra la referida contrata las reclamaciones que sean procedentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Subsecretaría

Movimiento del personal técnico, administrativo y auxiliar, verificado durante el mes de junio de 1952

Fechas	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que desempeñan o situación anterior:	Destinos para que han sido nombrados o situación acordada	Observaciones
3 junio	D. Ramón Pérez Gutiérrez	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno Civil de Valencia	Excedente	Artículo 41.
3 junio	D. José Menéndez Hernández	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Guadalajara	Excedente	Artículo 41.
3 junio	D.ª Ana María Fernández de Mesa y Hocés	Auxiliar de primera clase en el Ministerio	Auxiliar Mayor de tercera clase con el mismo destino	Antigüedad 18 de mayo de 1952.
3 junio	D.ª Visitación Cañas Abarca	Auxiliar de segunda clase en el Gobierno Civil de Cuenca	Auxiliar de primera clase con el mismo destino	Antigüedad 18 de mayo de 1952.
3 junio	D.ª Ana Pérez Mejías	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Córdoba	Auxiliar de segunda clase con el mismo destino	Antigüedad 18 de mayo de 1952.
3 junio	D. Vicente Aparicio Mendaño	Jefe de Administración Civil de tercera clase en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid	Jefe de Administración Civil de segunda clase con el mismo destino	Revisión expediente de depuración.
3 junio	D.ª María Teresa Nogal Pérez	Auxiliar Mayor de tercera clase en el Gobierno Civil de Valladolid	Cesa como Auxiliar por pasar a la Escala Técnica	Oposición.
3 junio	D. Julián Biarge Hernández	Auxiliar de primera clase en el Gobierno Civil de Albacete	Cesa como Auxiliar por pasar a la Escala Técnica	Oposición.
16 junio	D.ª Asunción Sanz Alcolea	Auxiliar de primera clase en los Servicios Centrales del Ministerio (P. N. A.)	Cesa como Auxiliar por pasar a la Escala Técnica	Oposición.
16 junio	D. José Taboada García	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Sevilla	Jefe de Negociado de tercera clase con el mismo destino	Antigüedad 8 de junio de 1952.
16 junio	D. Antonio Avila Ariza	Jefe de Negociado de tercera clase. Secretario de la Delegación de Hierro	Jefe de Negociado de segunda clase con el mismo destino	Antigüedad 11 de junio de 1952.
16 junio	D. Alberto Perales Salzman	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Logroño	Jefe de Negociado de tercera clase con el mismo destino	Antigüedad 11 de junio de 1952.
16 junio	D.ª Saturnina García Asturiano	Auxiliar de segunda clase en el Ministerio	Auxiliar de primera clase con el mismo destino	Antigüedad 11 de junio de 1952.
16 junio	D.ª Blanca Rubio Repullés	Auxiliar de segunda clase, excedente voluntaria	Auxiliar de segunda clase, reintegrada y pendiente de destino	Artículo 41.
16 junio	D.ª Julita Isabel Fernández del Pino	Auxiliar de tercera clase en el Gobierno Civil de Ciudad Real	Excedente	Artículo 41.
16 junio	D. Fernando Tallón Cantero	Jefe Superior de Administración Civil, Secretario del Gobierno Civil de Vizcaya	Jefe Superior de Administración Civil, Secretario del Gobierno Civil de Granada	Concurso.
16 junio	D. Juan Miguel Sánchez Jiménez	Oficial de primera clase en la Delegación de Lanzarote	Excedente	Artículo 41.
16 junio	D. Antonio Aguirre Bielsa	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Zamora	Excedente	Artículo 41.
16 junio	D. Vicente Balbin Pechuán	Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Toledo	Excedente	Artículo 41.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a al cátedra de «Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras universitarias, se convoca por la presente a los señores opositores a la expresada cátedra para que comparezcan ante este Tribunal a las seis de la tarde del día 11 de octubre próximo, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, para hacer entrega de los trabajos sobre los que han de versar las dos primeras pruebas y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de la oposición.

Madrid, 18 de septiembre de 1952.—El Presidente del Tribunal, José López Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Media

Aprobando el expediente de convalidación de obras efectuadas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora.

Visto el expediente incoado para convalidar las obras de instalación de la caldera de la calefacción, efectuadas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora, por un total de 22.343,42 pesetas, sin que previamente se haya aprobado el correspondiente proyecto;

Considerando que se han justificado plenamente las obras de referencia, tanto en su correcto planteamiento técnico y económico como en su grado de necesidad; que se han aportado las pruebas documentales precisas para la comprobación del gasto efectuado, y que se ha superado el trámite previsto en el artículo 25 del Reglamento de 3 de marzo de 1925, sobre fiscalización de la Intervención, procediéndose al encauzamiento determinado, en casos análogos, en el artículo quinto del Decreto de 28 de septiembre de 1935,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, recaído en este expediente, ha resuelto:

1.º Convalidar con plenitud de efectos legales las obras efectuadas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora, para instalación de la caldera de la calefacción, por un importe de 22.343,42 pesetas.

2.º Que dicho gasto sea imputado al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dis guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1952.—El Director general de Enseñanza Media, José María Sánchez de Muniain.

Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media de Zamora.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Relación de cultivadores autorizados para la campaña de 1952-53 en la Zona tercera (Albacete, Alicante, Baleares, Barcelona, Castellón, Gerona, Huesca, Lérida, Murcia

Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE VALENCIA								
<i>Canals:</i>								
3.465	Calatayud Sanchis, Antonio	6.000	3.494	Martínez Arnáu, Isabel	3.000	3.525	Ortega Sanz, Francisco	2.000
3.466	Cano Mayordomo, Simón	4.000	3.495	Martínez Tudela, Vicente	2.000	3.526	Adell Devís, Alberto	2.000
3.467	Carreres Calatayud, Rafael	2.000	3.496	Mira Galvis, Jeremías	2.000	3.527	Albert Andrés, Manuel	3.000
3.468	Colomer Mompó, José	2.000	3.497	Molla Juan, Federico	2.000	3.528	Albert Marco, Antonio	2.000
3.469	Cuencar Paya, Francisca	2.000	3.498	Molla Roselló, Ramón	2.000	3.529	Albert Marco, Federico	2.000
3.470	Ferrer Ferrero, Antonio	2.000	3.499	Molla Sanchó, José	2.000	3.530	Andrés Gil, Francisco	2.000
3.471	Ferrer Garrico, Ricardo	2.000	3.500	Palop Juan, Ramón	2.000	3.531	Andrés Gil, Manuel	2.000
3.472	Ferrer Sampere, Emilia	2.000	3.501	Palop Juan, Ramón	2.000	3.532	Andrés Marco, José	2.000
3.473	Ferrer Ubeda, Juan Antonio	2.000	3.502	Pallas Sabotres, Antonio	2.000	3.533	Andrés Marco, Manuel	3.000
3.474	García Barber, Epifanio	2.000	3.503	Pastor García, Antonio	2.000	3.534	Andrés Marco, Vicente	3.000
3.475	García Martínez, Vicente	2.000	3.504	Pérez Aranú, Francisco	2.000	3.535	Andrés Palanca, Ramón	2.000
3.476	García Mico, Francisco	2.000	3.505	Pérez Esparza, Federico	2.000	3.536	Badelles Ballester, José	2.500
3.477	García Pérez, Bautista	3.000	3.506	Pérez Estrella, Joaquín	2.000	3.537	Badía Belenguier, Fermín	4.500
3.478	Gómez Alventosa, Ricardo	3.000	3.507	Pico Juan, Luis	4.000	3.538	Badía Belenguier, Jose María	3.000
3.479	Gómez Ballester, Esteban	20.000	3.508	Roselló Vila, Rafael	2.000	3.539	Badía Belenguier, Juan	2.500
3.480	Grese Pico, Juan	2.000	3.509	Sanchis Pla, Enrique	2.000	3.540	Badía Belenguier, Fermín	3.000
3.481	Grese Pico, Juan	2.000	3.510	Sancho Arnau, Encarnación	2.000	3.541	Badía Sannicolás, José	3.000
3.482	Juan Liacer, Leopoldo	2.000	3.511	Sancho Castelló, Antonio	2.000	3.542	Ballester Albert, José	4.000
3.483	Juan Martínez, Salvador	2.000	3.512	Sancho Morales, Joaquín	2.000	3.543	Ballester Broseta, Antonio	2.000
3.484	Juan Moreno, Vicente	2.000	3.513	Serrano Camallonga, Pedro	2.000	3.544	Ballester Ferriol, José	3.000
3.485	Juan Peiro, Bernardino	2.000	3.514	Sisternes Canete, José	2.000	3.545	Ballester Gil, Vicente	3.000
3.486	Juan Sanz, Matilde	2.000	3.515	Sisternes Reig, Ricardo	10.000	3.546	Ballester Pastor, Francisco	3.000
3.487	Juan Soriano, José	2.000	3.516	Solanes Brines, Felipe	4.000	3.547	Ballester Soriano, Francisco	2.000
3.488	Lillo Juan, Antonio	2.000	3.517	Soler Juan, Vicente	2.000	3.548	Ballester Soriano, Ramón	2.500
3.489	Lopez Molla, Antonio	2.000	3.518	Soriano Soter, Juan	2.000	3.549	Ballester Vicent, Rafael	2.000
3.490	Liobell Roselló, José	6.000	3.519	Talens Larosa, Emilio	3.000	3.550	Barat Broseta, Roque	2.000
3.491	Llopis Vila, José María	2.000	3.520	Tomás Cuencar, Francisco	2.000	3.551	Barat Cufià, Emilio	2.000
3.492	Lloréns Arnau, José	2.000	3.521	Tortosa Ferrando, José	6.000	3.552	Barat Marco, Valentín	5.000
3.493	Mayol Dura, Matilde	2.000	3.522	Valles Martínez, Ricardo	2.000	3.553	Bayarri Albert, José	4.000
<i>Carlet:</i>								
3.523	Antón Roig, Miguel	2.000	3.523	Carlet				
3.524	Anó Gil, Benjamin	4.000	3.524	Antón Roig, Miguel	2.000			
				Anó Gil, Benjamin	4.000			

(Continuará.)